

Quito, 22 de agosto de 2019

Señor

Galo Marcelo Cadena Sañazar

Gerente General

TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Nosotras, Pamela Elizabeth Suárez Montaluísa, por mis propios derechos y Erlinda Edelmira Ramírez Tixe en mi calidad de Apoderada General de la señora Juana Edelmira Tixe, ante usted comparecemos y decimos:

ANTECEDENTES:

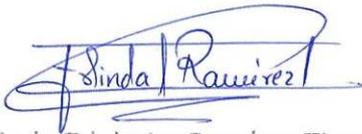
- 1.- El señor Gerardo Natalio Ramírez Tixe fue el titular de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la Compañía TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA S.A., quien falleció en esta ciudad de Quito, el día cuatro de marzo de dos mil diecinueve.
- 2.- El señor Gerardo Natalio Ramírez Tixe nació el dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, su padre fue el señor José María Ramírez Baldeón, quien falleció el cuatro de marzo de dos mil diez y nueve, su madre es la señora Juana Edelmira Tixe.
- 3.- El señor Gerardo Natalio Ramírez Tixe contrajo matrimonio con la señora Pamela Elizabeth Suárez Montaluísa, el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, durante su matrimonio no tuvieron hijos.
- 4.- Como el señor Gerardo Natalio Ramírez Tixe no procreó hijos durante su vida, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo mil treinta (1030) del Código Civil quienes le suceden en derecho, en parte iguales son su madre la señora Juana Edelmira Tixe; y, su cónyuge la señora Pamela Elizabeth Suárez Montaluísa.
- 5.- La señora Pamela Elizabeth Suárez Montaluísa y la señora Erlinda Edelmira Ramírez Tixe, en su calidad de apoderada especial de la señora Juana Edelmira Tixe de conformidad con lo dispuesto en los artículos mil trescientos treinta y ocho y mil trescientos cuarenta y cinco (1338 y 1345) del Código Civil, mediante escritura pública de partición de derechos hereditarios, otorgada en esta fecha 22

de agosto de 2019, ante el Notario Público Sexto del cantón Riobamba, de manera libre y voluntaria resolvieron la partición de los bienes hereditarios del señor Gerardo Natalio Ramírez Tixe, entre ellos las acciones de la Compañía TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA S.A.

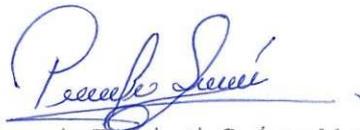
NOTIFICACION DE CESION DE ACCIONES:

La señora Erlinda Edelmira Ramírez Tixe, CC.0603138603, en su calidad de apoderada general de la señora Juana Edelmira Tixe, CC.0600178701, como CEDENTE, en la escritura pública de partición de derechos hereditarios, otorgada en esta fecha 22 de agosto de 2019, ante el Notario Público Sexto del cantón Riobamba, ha procedido a ceder el cincuenta por ciento (50%) de derechos de heredera de las doscientas acciones de la Compañía TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA S.A., que le corresponden en la sucesión de su hijo el señor Gerardo Natalio Ramírez Tixe a favor de la señora Pamela Elizabeth Suárez Montaluisa, CC.1711808640, CESIONARIA sin reservarse ningún derecho sobre las dichas acciones. En tal virtud, usted en su calidad de representante legal de la Compañía, se servirá tomar nota de este acto en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, anular el título que le correspondía al señor Gerardo Natalio Ramírez Tixe y a emitir un nuevo título a nombre de la señora Pamela Elizabeth Suárez Montaluisa.

Atentamente,



Erlinda Edelmira Ramírez Tixe
CEDENTE



Pamela Elizabeth Suárez Montaluisa
CESIONARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 160016147-3

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ TIXE
GERARDO NATALIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PENÍEPE
SAN ANTONIO DE BAYUSHO
FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PAMELA ELIZABETH
SUAREZ MONTALUSA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RAMIREZ JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TIXE EDELMIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-02-04
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-04

[Signature]
DIRECTOR EJECUTIVO

[Signature]
PRIMER DEL CEDULA

V3343V4343



COPIA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



012
JUNTA Nº

012-134
NÚMERO

1600161473
CÉDULA



RAMIREZ TIXE GERARDO NATALIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
LA MAGDALENA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA 6

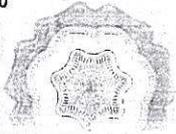


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 171180864-0

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ MONTALUISA
PAMELA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
GERARDO NATALIO
RAMIREZ TIXE





INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO COMERCIANTE E13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ GONZALEZ RENE ALCIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTALUISA MALES GLORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-04-08
2029-04-08

Hernán C...
 DIRECTOR GENERAL

Pamela Suarez
 FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION
 24-MARZO-2019

0009 F JUNTA No. 0009 - 221 CERTIFICADO No. 1711808640 CEDULA No.

SUAREZ MONTALUISA PAMELA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

1711808640
 24-03-2019

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PARROQUIA: **SAN ISIDRO DEL INCA**
 ZONA: **5**





Quito, 22 de agosto de 2019

Señor

Galo Marcelo Cadena Saíazar

Gerente General

TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Nosotras, Pamela Elizabeth Suárez Montaluísa, por mis propios derechos y Erlinda Edelmira Ramírez Tixe en mi calidad de Apoderada General de la señora Juana Edelmira Tixe, ante usted comparecemos y decimos:

ANTECEDENTES:

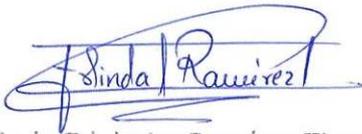
- 1.- El señor Gerardo Natalio Ramírez Tixe fue el titular de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la Compañía TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA S.A., quien falleció en esta ciudad de Quito, el día cuatro de marzo de dos mil diecinueve.
- 2.- El señor Gerardo Natalio Ramírez Tixe nació el dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, su padre fue el señor José María Ramírez Baldeón, quien falleció el cuatro de marzo de dos mil diez y nueve, su madre es la señora Juana Edelmira Tixe.
- 3.- El señor Gerardo Natalio Ramírez Tixe contrajo matrimonio con la señora Pamela Elizabeth Suárez Montaluísa, el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, durante su matrimonio no tuvieron hijos.
- 4.- Como el señor Gerardo Natalio Ramírez Tixe no procreó hijos durante su vida, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo mil treinta (1030) del Código Civil quienes le suceden en derecho, en parte iguales son su madre la señora Juana Edelmira Tixe; y, su cónyuge la señora Pamela Elizabeth Suárez Montaluísa.
- 5.- La señora Pamela Elizabeth Suárez Montaluísa y la señora Erlinda Edelmira Ramírez Tixe, en su calidad de apoderada especial de la señora Juana Edelmira Tixe de conformidad con lo dispuesto en los artículos mil trescientos treinta y ocho y mil trescientos cuarenta y cinco (1338 y 1345) del Código Civil, mediante escritura pública de partición de derechos hereditarios, otorgada en esta fecha 22

de agosto de 2019, ante el Notario Público Sexto del cantón Riobamba, de manera libre y voluntaria resolvieron la partición de los bienes hereditarios del señor Gerardo Natalio Ramírez Tixe, entre ellos las acciones de la Compañía TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA S.A.

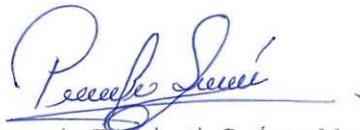
NOTIFICACION DE CESION DE ACCIONES:

La señora Erlinda Edelmira Ramírez Tixe, CC.0603138603, en su calidad de apoderada general de la señora Juana Edelmira Tixe, CC.0600178701, como CEDENTE, en la escritura pública de partición de derechos hereditarios, otorgada en esta fecha 22 de agosto de 2019, ante el Notario Público Sexto del cantón Riobamba, ha procedido a ceder el cincuenta por ciento (50%) de derechos de heredera de las doscientas acciones de la Compañía TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA S.A., que le corresponden en la sucesión de su hijo el señor Gerardo Natalio Ramírez Tixe a favor de la señora Pamela Elizabeth Suárez Montaluisa, CC.1711808640, CESIONARIA sin reservarse ningún derecho sobre las dichas acciones. En tal virtud, usted en su calidad de representante legal de la Compañía, se servirá tomar nota de este acto en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, anular el título que le correspondía al señor Gerardo Natalio Ramírez Tixe y a emitir un nuevo título a nombre de la señora Pamela Elizabeth Suárez Montaluisa.

Atentamente,



Erlinda Edelmira Ramírez Tixe
CEDENTE



Pamela Elizabeth Suárez Montaluisa
CESIONARIA



Factura: 002-002-000055144



NOTARIO(A) HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190801006P02333						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE AGOSTO DEL 2019, (15:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ MONTALUISA PAMELA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711808640	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TIXE JUANA EDELMIRA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0800178701	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ERLINDA EDELMIRA RAMIREZ TIXE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			MALDONADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

1 Factura: 002-002-000055144 20190601006P02333

2 **ESCRITURA DE PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS**

3 **OTORGADA ENTRE:**

4 **JUANA EDELMIRA TIXE Y PAMELA ELIZABETH SUÁREZ**

5 **MONTALUISA**

6 **CUANTIA:**

7 **\$ 160.465,44 DOLARES AMERICANOS**

8 **Di : 2 copias**

9

10 **En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo,**
11 **República del Ecuador hoy día JUEVES VEINTIDOS DE AGOSTO DEL**
12 **DOS MIL DIECINUEVE, ante mí Master Hernán Patricio Campos Gallegos,**
13 **Notario Público Sexto de este cantón Riobamba,**
14 **comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte la**
15 **señora Pamela Elizabeth Suárez Montaluísa, de estado civil viuda, edad**
16 **cuarenta y ocho años, de ocupación comerciante; por sus propios**
17 **derechos; quien esta domiciliada en las calles Jorge Garcés N64-35, y**
18 **Julián Mestanza, de la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de**
19 **Riobamba, teléfono cero nueve nueve nueve cuatro nueve cinco cero**
20 **cinco ocho, correo electrónico papeleria.pamela@gmail.com, y por otra**
21 **parte Juana Edelmira Tixe, legal y debidamente representada por su**
22 **apodera la señora Erlinda Edelmira Ramírez Tixe, de estado civil viuda**



1 edad cuarenta y un años, de ocupación empleada privada; conforme
2 consta de la copia certificada del poder adjunto; quien esta domiciliada
3 en la calle Juan Guevara y Padre Mancero en el cantón Penipe y de paso
4 por esta ciudad de Riobamba, teléfono cero nueve ocho nueve seisuno
5 siete dos ocho cero, correo electrónico erlindaramirez7@hotmail.com .

6 La Mandataria legitima su personería con la copia certificada del Poder que
7 acompaña para que sea agregado como documento habilitante y
8 declarando bajo juramento la Mandataria que el poder no ha sido revocado
9 y que la Mandante se encuentra viva. Las comparecientes son

10 ecuatorianas, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse,

11 y advertidas que fueron por mí, el Notario del objeto y resultados de la

12 presente Escritura Pública, a quienes de conocerles doy fe y en virtud de

13 haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía, quienes dan su

14 consentimiento expreso, para que sus datos personales sean revisados en

15 el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; así como examinados en

16 forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta

17 escritura sin coacción, amenazas y temor reverencial, ni promesas o

18 seducción, de acuerdo con la minuta que me entregan y que copiada

19 textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de

20 escrituras públicas actualmente a su cargo, sírvase insertar una de

21 Partición de Bienes Hereditarios, que se otorga al tenor de las

22 siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES:

23 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, las

24 señoras Pamela Elizabeth Suárez Montaluisa, por sus propios

25 derechos; quien esta domiciliada en las calles Jorge Garcés N64-35, y



1 Julián Mestanza, de la ciudad de Quito, teléfono cero nueve nueve
2 nueve cuatro nueve cinco cero cinco ocho, correo electrónico
3 papeleria.pamela@gmail.com, de ocupación comerciante; y la señora
4 Juana Edelmira Tixe, legal y debidamente representada por su apodera
5 la señora Erlinda Edelmira Ramírez Tixe, quien esta domiciliada en la
6 calle Juan Guevara y Padre Mancero en el cantón Penipe y de paso por
7 esta ciudad de Riobamba, teléfono 0989617280, correo electrónico
8 erlindaramirez7@hotmail.com, conforme consta de la copia certificada
9 del poder adjunto. Las comparecientes son mayores de edad,
10 ecuatorianas, de estado civil viudas, hábiles en derecho para obligarse
11 y contratar, quienes de manera libre y voluntaria y por convenir a sus
12 respectivos intereses acuerdan suscribir el presente instrumento
13 público. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.- El señor
14 Gerardo Natalio Ramírez Tixe falleció en la ciudad de Quito, el día
15 cuatro de marzo de dos mil diecinueve, conforme se demuestra con el
16 certificado de defunción, que se agrega como habilitante. DOS PUNTO
17 DOS.- El señor Gerardo Natalio Ramírez Tixe nació el dieciséis de
18 agosto de mil novecientos sesenta y tres, su padre fue el señor José
19 María Ramírez Baldeón, su madre es la señora Juana Edelmira Tixe.
20 DOS PUNTO TRES.- El señor Gerardo Natalio Ramírez Tixe contrajo
21 matrimonio con la señora Pamela Elizabeth Suárez Montaluisa, el
22 dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, durante su
23 matrimonio no procrearon hijos, se agrega como habilitante la copia
24 certificada de la inscripción de matrimonio. TERCERA.- DETALLE DE
25 BIENES: Forman parte de los bienes hereditarios del señor Gerardo

1 **Natalio Ramírez Tixe, a la fecha de su fallecimiento, los activos y**
2 **pasivos que se detallan a continuación: 3.1. ACTIVOS: 3.1.1. El vehículo**
3 **Marca: HYUNDAI, Clase: JEEP, Tipo: JEEP, Año de Fabricación: 2014,**
4 **Modelo: SANTE FE DM 7PAS AC 2.4 5P 4X2 TA, Motor: G4KEDU201890,**
5 **Color: PLOMO, Chasis: KMHST81CBEU243123, Placa: PCJ1509.**
6 **Avaluado en: 4.859,00 dólares de los Estados Unidos de América. 3.1.2.**
7 **El vehículo Marca: GREAT WALL, Clase: CAMIONETA, Tipo: DOBLE**
8 **CABINA, Año de Fabricación: 2013, Modelo: WINGLE SEMIFULL AC 2.2**
9 **CD 4X2 TM, Motor: D130594665, Color: NEGRO, Chasis:**
10 **8L4CA2174DC000130, Placa: JBA6250. Avaluado en: 2.099,00 dólares de**
11 **los Estados Unidos de América. 3.1.3. El vehículo Marca: ZHONGTONG,**
12 **Clase: OMNIBUS, Tipo: BUS, Año de Fabricación: 2018, Modelo:**
13 **LCK6148H AC10.8 2P 6X2 TA DIESEL, Motor: ISME4203071046376,**
14 **Color: ANARANJADO, VIN: LDYCCL3A1J0000042 Placa: EAA1919.**
15 **Avaluado en: 153.337,44 dólares de los Estados Unidos de América.**
16 **3.1.4. Doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un**
17 **dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en la Compañía**
18 **TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA S.A. 3.1.5. El 50% de**
19 **derechos y acciones del lote de terreno número 10, situado en la**
20 **parroquia Cotocollao, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha,**
21 **que fueron adquiridos mediante escritura otorgada el doce de mayo del**
22 **dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita en el Registro de**
23 **la Propiedad de Quito el trece de diciembre del dos mil cuatro; identificado**
24 **bajo el número de predio 676113, avaluado en 58.685,38 dólares de los**
25 **Estados Unidos de América; inmueble que se encuentra hipotecado a favor**

1 del BANCO PICHINCHA mediante escritura pública otorgada ante el Notario
2 Trigésimo Cuarto de Quito, el veinte y cinco de julio de dos mil once, la que
3 fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el once de agosto de
4 dos mil once. Son los linderos y superficie de este inmueble, los siguientes:



5 Norte: Propiedad Municipal (lote número 11 según plano de la Cooperativa)
6 en 15,62 metros; Sur: Propiedad Municipal (lote número 9 según plano de
7 la Cooperativa) en 15,62 metros; Este: Pasaje s/n en 7,43 metros; y, Oeste:
8 Propiedad Municipal (lotes números 2 y 3 según plano de la Cooperativa)
9 en 7,50 metros. Superficie: 117 metros cuadrados. 3.2. PASIVOS: Crédito
10 prendario contraído por el señor Gerardo Natalio Ramírez Tixe, para la
11 adquisición del vehículo señalado en el numeral 3.1.1. de este
12 instrumento, cuyo saldo por pagar a la presente fecha asciende a la
13 suma de ochenta y nueve mil setecientos noventa y ocho 78/100 dólares
14 de los Estados Unidos de América. CUARTA.- PARTICION DE BIENES
15 HEREDITARIOS: Como el señor Gerardo Natalio Ramírez Tixe no dejó
16 hijos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo mil treinta (1030) del
17 Código Civil quienes le suceden son su madre la señora Juana Edelmira
18 Tixe; y, su cónyuge la señora Pamela Elizabeth Suárez Montaluisa.
19 Quienes de conformidad con lo dispuesto en los artículos mil trescientos
20 treinta y ocho y mil trescientos cuarenta y cinco (1338 y 1345) del
21 Código Civil, por medio de este instrumento han resuelto de manera
22 libre y voluntaria, la partición de los bienes hereditarios de su hijo y
23 esposo, respectivamente, de la siguiente manera: 4.1. La señora Juana
24 Edelmira Tixe, por intermedio de su apoderada, la señora Erlinda
25 Edelmira Ramírez Tixe, cede y traspasa a favor de la señora Pamela

1 Elizabeth Suárez Montaluisa los derechos de propiedad que le
2 corresponden en los siguientes bienes: a) El vehículo marca HYUNDAI
3 de placa:PCJ1509, descrito en el numeral 3.1.1.; y, b) El Bus de placa:
4 EAA1919, descrito en el numeral 3.1.3., c) Las doscientas acciones de
5 la Compañía TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA S.A.,
6 descritas en el numeral 3.1.4. d) Y, el 25% de derechos y acciones del
7 inmueble descrito en el numeral 3.1.5., por lo que, de esta forma la
8 señora Pamela Elizabeth Suárez Montaluisa, consolida para si el 100%
9 de derechos y acciones de esta propiedad. La transferencia de dominio
10 del bien inmueble se la formalizará una vez que el Municipio del Distrito
11 Metropolitano de Quito, realice el catastro correspondiente y autorice el
12 otorgamiento de la transferencia de dominio; las partes, expresamente se
13 obligan a otorgar los instrumentos públicos que se requieran al efecto
14 llegado el momento. e) Además, la señora Pamela Elizabeth Suárez
15 Montaluisa asume para sí de manera íntegra el pago de la obligación
16 señalada en el numeral 3.2. de este instrumento, liberando a la señora
17 Juana Edelmira Tixe de toda responsabilidad respecto de esta deuda.

18 **4.2.** La señora Pamela Elizabeth Suárez Montaluisa cede y traspasa a la
19 señora Juana Edelmira Tixe los derechos de propiedad que le
20 corresponden en el vehículo de marca GREAT WALL, de placa:
21 JBA6250, referido en el numeral 3.1.2.; además cede a su favor el
22 derecho de cobro total del FONDO DE AYUDA AL SOCIO FALLECIDO
23 DE 10.000, que entrega la Compañía TRANS ESMERALDAS
24 INTERNACIONAL TEISA S.A., a los herederos de los socios fallecidos;
25 también, cede a favor de la madre de su esposo el producto del trabajo



1 de Bus TRANS ESMERALDAS, de los meses de marzo y abril de dos mil
2 diecinueve, valor que debe liquidarlo la Compañía TRANS
3 ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA S.A. Por último, la señora
4 Pamela Elizabeth Suárez Montaluisa, en compensación de las cesiones
5 realizadas en su favor entregará a la señora Juana Edelmira Tixe la
6 suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, de la
7 siguiente manera: cincuenta mil dólares a la suscripción de este
8 instrumento, mediante cheque número 000194 certificado de la cuenta
9 corriente 02-18600737-6 del PRODUBANCO, girado a nombre de la
10 señora Juana Edelmira Tixe, valor que la señora Erlinda Edelmira
11 Ramírez Tixe, en su calidad en la que comparece declara haber recibido
12 a conformidad sin tener nada que reclamar por este concepto; el saldo,
13 esto es, la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América,
14 lo cancelará en el plazo de un año, contados a partir de la suscripción
15 de este instrumento. 4.3. En caso que a partir de la suscripción de este
16 instrumento, las partes conozcan de la existencia de otros activos o
17 pasivos que hayan sido de propiedad o responsabilidad del señor
18 Gerardo Natalio Ramírez Tixe, las comparecientes en las calidades
19 indicadas acuerdan estos activos o pasivos serán o corresponderán
20 asumirlos a la señora Pamela Elizabeth Suárez Montaluisa. QUINTA:
21 DECLARACIONES.- En vista de los términos de este instrumento, las
22 comparecientes declaran de forma expresa lo siguiente: 5.1.- Que se
23 obligan a suscribir todos y cada uno de los documentos que fueran
24 necesarios para la legalización de los diferentes actos y compromisos
25 motivo de la presente partición. 5.2.- Una vez que se hayan cumplido con

1 todos los compromisos asumidos por las partes en este instrumento, las
2 comparecientes nada tendrán que reclamarse mutuamente, por lo que
3 renuncian de manera expresa en presentar cualquier tipo de demanda,
4 denuncia o reclamo de cualquier índole que tenga relación con la presente
5 partición. 5.3.- Quedan a la presente partición el valor de transacción y de
6 sentencia ejecutoriada pasada en autoridad de cosa juzgada, y por lo tanto
7 inapelable. SEXTA: GASTOS: Los gastos que se pudieran generar o se
8 generarán en el cumplimiento de los términos acordados en este
9 instrumento serán de cuenta de la señora Pamela Elizabeth Suárez
10 Montaluisa. SEPTIMA.- CUANTÍA: La cuantía es ciento sesenta mil
11 cuatrocientos sesenta y cinco 44/100 dólares de los Estados Unidos de
12 América. OCTAVA.- ACEPTACIÓN: Las comparecientes declaramos
13 nuestra conformidad con la presente partición y adjudicación, por
14 haberse realizado de mutuo acuerdo y en salvaguarda de los derechos
15 que representamos y en nuestro beneficio, sin que en el futuro
16 tengamos que reclamarnos mutuamente nada y por ningún concepto,
17 desistiendo libre y voluntariamente de cualquier reclamo tanto judicial
18 como extrajudicial, incluso juicio de inventarios, facultándose de
19 manera expresa, para tramitar conjuntamente la aprobación de esta
20 liquidación ante uno de los señores Notarios del país, según lo
21 estipulado en el artículo dieciocho numeral treinta y siete de la Ley
22 Notarial, así como para inscribir esta escritura pública en las entidades
23 públicas y privadas pertinentes. Usted señor Notario se servirá agregar
24 las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y
25 eficacia de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta que junto con los

1 documentos anexos que se incorporan, queda elevada a escritura pública
2 con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus
3 partes, ha sido elaborada y suscrita por la Abg. Diego Alfredo Sancha
4 Matrícula No. 17-2015-437 FA., que junto con las enmiendas,
5 aclaraciones y precisiones hechas por las partes y autorizadas por mí,
6 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los
7 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el
8 otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los
9 preceptos legales aplicables al caso y,
10 leída que les fue íntegramente por mí el
11 Notario a los comparecientes se ratifican y firman junto conmigo
12 y en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO
13 DE ESTA NOTARIA DE TODO LO QUE DOY FE.



Pamela Elizabeth Suárez Montaluisa



16 PAMELA ELIZABETH SUÁREZ MONTALUISA
17 NUI.- 1711808640

Erlinda Edelmira Ramírez Tixe



19 ERLINDA EDELMIRA RAMÍREZ TIXE
20 NUI.- 060313860-3

22 MASTER. HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS
23 NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA
24 NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA .- RAZON DE CERTIFICACION

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, **servase insertar una de Partición de Bienes Hereditarios, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:**



PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, las señoras Pamela Elizabeth Suárez Montaluisa, por sus propios derechos; quien esta domiciliada en las calles Jorge Garcés N64-35, y Julián Mestanza, de la ciudad de Quito, teléfono cero nueve nueve nueve cuatro nueve cinco cero cinco ocho, correo electrónico papeleria.pamela@gmail.com, de ocupación comerciante; y, la señora Juana Edelmira Tixe, legal y debidamente representada por su apodera la señora Erlinda Edelmira Ramírez Tixe, quien esta domiciliada en la calle Juan Guevara y Padre Mancero en el cantón Penipe y de paso por esta ciudad de Riobamba, teléfono 0989617280, correo electrónico erlindaramirez7@hotmail.com, conforme consta de la copia certificada del poder adjunto. Las comparecientes son mayores de edad, ecuatorianas, de estado civil viudas, hábiles en derecho para obligarse y contratar, quienes de manera libre y voluntaria y por convenir a sus respectivos intereses acuerdan suscribir el presente instrumento público.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.- El señor Gerardo Natalio Ramírez Tixe falleció en la ciudad de Quito, el día cuatro de marzo de dos mil diecinueve, conforme se demuestra con el certificado de defunción, que se agrega como habilitante. **DOS PUNTO DOS.-** El señor Gerardo Natalio Ramírez Tixe nació el dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y tres, su padre fue el señor José María Ramírez Baldeón, su madre es la señora Juana Edelmira Tixe. **DOS PUNTO TRES.-** El señor Gerardo Natalio Ramírez Tixe contrajo matrimonio con la señora Pamela Elizabeth Suárez Montaluisa, el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, durante su matrimonio no procrearon hijos, se agrega como habilitante la copia certificada de la inscripción de matrimonio.

TERCERA.- DETALLE DE BIENES: Forman parte de los bienes hereditarios del señor Gerardo Natalio Ramírez Tixe, a la fecha de su fallecimiento, los activos y pasivos que se detallan a continuación: **3.1. ACTIVOS:** **3.1.1.** El vehículo Marca: **HYUNDAI**, Clase: **JEEP**, Tipo: **JEEP**, Año de Fabricación: **2014**, Modelo: **SANTE FE DM 7PAS AC 2.4 5P 4X2 TA**, Motor: **G4KEDU201890**, Color: **PLOMO**, Chasis: **KMHST81CBEU243123**, Placa: **PCJ1509**. Avaluado en: **4.859,00** dólares de los Estados Unidos de América. **3.1.2.** El vehículo Marca: **GREAT WALL**, Clase: **CAMIONETA**, Tipo: **DOBLE CABINA**, Año de Fabricación: **2013**, Modelo: **WINGLE SEMIFULL AC 2.2 CD 4X2 TM**, Motor: **D130594665**, Color: **NEGRO**, Chasis:

8L4CA2174DC000130, Placa: JBA6250. Avaluado en: 2.099,00 dólares de los Estados Unidos de América. 3.1.3. El vehículo Marca: ZHONGTONG, Clase: OMNIBUS, Tipo: BUS, Año de Fabricación: 2018, Modelo: LCK6148H AC10.8 2P 6X2 TA DIESEL, Motor: ISME4203071046376, Color: ANARANJADO, VIN: LDYCCL3A1J0000042 Placa: EAA1919. Avaluado en: 153.337,44 dólares de los Estados Unidos de América. 3.1.4. Doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en la Compañía TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA S.A. 3.1.5. El 50% de derechos y acciones del lote de terreno número 10, situado en la parroquia Cotocollao, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, que fueron adquiridos mediante escritura otorgada el doce de mayo del dos mil tres, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el trece de diciembre del dos mil cuatro; identificado bajo el número de predio 676113, avaluado en 58.685,38 dólares de los Estados Unidos de América; inmueble que se encuentra hipotecado a favor del BANCO PICHINCHA mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto de Quito, el veinte y cinco de julio de dos mil once, la que fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el once de agosto de dos mil once. Son los linderos y superficie de este inmueble, los siguientes: Norte: Propiedad Municipal (lote número 11 según plano de la Cooperativa) en 15,62 metros; Sur: Propiedad Municipal (lote número 9 según plano de la Cooperativa) en 15,62 metros; Este: Pasaje s/n en 7,43 metros; y, Oeste: Propiedad Municipal (lotes números 2 y 3 según plano de la Cooperativa) en 7,50 metros. Superficie: 117 metros cuadrados. 3.2. PASIVOS: Crédito prendario contraído por el señor Gerardo Natalio Ramírez Tixe, para la adquisición del vehículo señalado en el numeral 3.1.1. de este instrumento, cuyo saldo por pagar a la presente fecha asciende a la suma de ochenta y nueve mil setecientos noventa y ocho 78/100 dólares de los Estados Unidos de América.

CUARTA.- PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS: Como el señor Gerardo Natalio Ramírez Tixe no dejó hijos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo mil treinta (1030) del Código Civil quienes le suceden son su madre la señora Juana Edelmira Tixe; y, su cónyuge la señora Pamela Elizabeth Suárez Montaluisa. Quienes de conformidad con lo dispuesto en los artículos mil trescientos treinta y ocho y mil trescientos cuarenta y cinco (1338 y 1345) del Código Civil, por medio de este instrumento han resuelto de manera libre y voluntaria, la partición de los bienes hereditarios de su hijo y esposo, respectivamente, de la siguiente manera: 4.1. La señora Juana Edelmira Tixe, por intermedio de su apoderada, la señora Erlinda Edelmira Ramírez Tixe, cede y traspassa a favor de la señora Pamela Elizabeth Suárez Montaluisa los derechos de propiedad que le corresponden en los siguientes bienes: a) El vehículo marca HYUNDAI de



placa:PCJ1509, descrito en el numeral 3.1.1.; y, b) El Bus de placa: EAA1919, descrito en el numeral 3.1.3., c) Las doscientas acciones de la Compañía TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA S.A., descritas en el numeral 3.1.4. d) Y, el 25% de derechos y acciones del inmueble descrito en el numeral 3.1.5., por lo que, de esta forma la señora Pamela Elizabeth Suárez Montaluisa, consolida para sí el 100% de derechos y acciones de esta propiedad. La transferencia de dominio del bien inmueble se la formalizará una vez que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, realice el catastro correspondiente y autorice el otorgamiento de la transferencia de dominio; las partes, expresamente se obligan a otorgar los instrumentos públicos que se requieran al efecto llegado el momento. e) Además, la señora Pamela Elizabeth Suárez Montaluisa asume para sí de manera íntegra el pago de la obligación señalada en el numeral 3.2. de este instrumento, liberando a la señora Juana Edelmira Tixe de toda responsabilidad respecto de esta deuda. 4.2. La señora Pamela Elizabeth Suárez Montaluisa cede y traspasa a la señora Juana Edelmira Tixe los derechos de propiedad que le corresponden en el vehículo de marca GREAT WALL, de placa: JBA6250, referido en el numeral 3.1.2.; además cede a su favor el derecho de cobro total del FONDO DE AYUDA AL SOCIO FALLECIDO DE 10.000, que entrega la Compañía TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA S.A., a los herederos de los socios fallecidos; también, cede a favor de la madre de su esposo el producto del trabajo de Bus TRANS ESMERALDAS, de los meses de marzo y abril de dos mil diecinueve, valor que debe liquidarlo la Compañía TRANS ESMERALDAS INTERNACIONAL TEISA S.A. Por último, la señora Pamela Elizabeth Suárez Montaluisa, en compensación de las cesiones realizadas en su favor entregará a la señora Juana Edelmira Tixe la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera: cincuenta mil dólares a la suscripción de este instrumento, mediante cheque número 000194 certificado de la cuenta corriente 02-18600737-6 del PRODUBANCO, girado a nombre de la señora Juana Edelmira Tixe, valor que la señora Erlinda Edelmira Ramírez Tixe, en su calidad en la que comparece declara haber recibido a conformidad sin tener nada que reclamar por este concepto; el saldo, esto es, la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, lo cancelará en el plazo de un año, contados a partir de la suscripción de este instrumento. 4.3. En caso que a partir de la suscripción de este instrumento, las partes conozcan de la existencia de otros activos o pasivos que hayan sido de propiedad o responsabilidad del señor Gerardo Natalio Ramírez Tixe, las comparecientes en las calidades indicadas acuerdan estos activos o pasivos serán o corresponderán asumirlos a la señora Pamela Elizabeth Suárez Montaluisa.

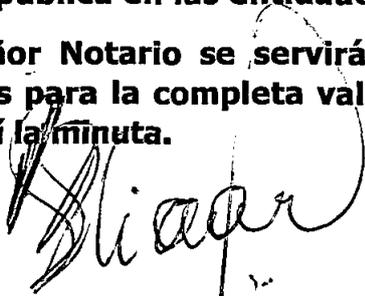
QUINTA: DECLARACIONES.- En vista de los términos de este instrumento, las comparecientes declaran de forma expresa lo siguiente: 5.1.- Que se obligan a suscribir todos y cada uno de los documentos que fueran necesarios para la legalización de los diferentes actos y compromisos motivo de la presente partición. 5.2.- Una vez que se hayan cumplido con todos los compromisos asumidos por las partes en este instrumento, las comparecientes nada tendrán que reclamarse mutuamente, por lo que renuncian de manera expresa en presentar cualquier tipo de demanda, denuncia o reclamo de cualquier índole que tenga relación con la presente partición. 5.3.- Quedan a la presente partición el valor de transacción y de sentencia ejecutoriada pasada en autoridad de cosa juzgada, y por lo tanto inapelable.

SEXTA: GASTOS: Los gastos que se pudieran generar o se generarán en el cumplimiento de los términos acordados en este instrumento serán de cuenta de la señora Pamela Elizabeth Suárez Montaluisa.

SEPTIMA.- CUANTÍA: La cuantía es ciento sesenta mil cuatrocientos sesenta y cinco 44/100 dólares de los Estados Unidos de América.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN: Las comparecientes declaramos nuestra conformidad con la presente partición y adjudicación, por haberse realizado de mutuo acuerdo y en salvaguarda de los derechos que representamos y en nuestro beneficio, sin que en el futuro tengamos que reclamarnos mutuamente nada y por ningún concepto, desistiendo libre y voluntariamente de cualquier reclamo tanto judicial como extrajudicial, incluso juicio de inventarios, facultándose de manera expresa, para tramitar conjuntamente la aprobación de esta liquidación ante uno de los señores Notarios del país, según lo estipulado en el artículo dieciocho numeral treinta y siete de la Ley Notarial, así como para inscribir esta escritura pública en las entidades públicas y privadas pertinentes.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y eficacia de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta.



Abg. Diego Aliaga Sancho

Matrícula No. 17-2015-437 F.A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No **171180864-0**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ MONTALUISA PAMELA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 CHIMBACALLE
 FECHA DE NACIMIENTO **1971-08-30**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
GERARDO NATALIO RAMIREZ TIXE




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACION **COMERCIANTE** E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SUAREZ GONZALEZ RENE ALCIDES**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MONTALUISA MALES GLORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO 2019-04-08**

FECHA DE EXPIRACION **2029-04-08**

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN RICHULAMBA

San Isidro del Inca

171180864

00770308

FECHA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
 24-MARZO-2019

0009 F JUNTA No. 0009 - 221 CERTIFICADO No. 1711808640 CÉDULA No.

SUAREZ MONTALUISA PAMELA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

1711808640

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **SAN ISIDRO DEL INCA**

ZONA: **5**






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711808640

Nombres del ciudadano: SUAREZ MONTALUISA PAMELA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: RAMIREZ TIXE GERARDO NATALIO

Nombres del padre: SUAREZ GONZALEZ RENE ALCIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTALUISA MALES GLORIA

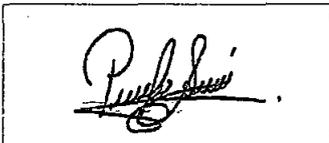
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: CAMPOS GALLEGOS HERNÁN PATRICIO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 6 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 194-253-57770



194-253-57770

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA No. **060313860-3**
 APELLIDOS Y NOMBRES **RAMIREZ TIXE ERLINDA EDELMIRA**
 LUGAR DE NACIMIENTO **CHIMBORAZO PENIPE**
SAN ANTONIO DE BAYUSHIG
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-04-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **VIUDA**
ROBERTO VICENTE DOMINGUEZ TIXI



INSTRUCCION **BACHILLERATO**

PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO**

E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RAMIREZ BALDEON JOSE MARIA**

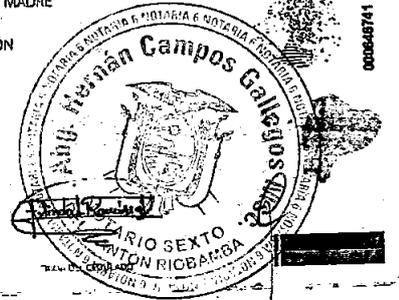
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TIXE JUANA EDELMIRA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RIOBAMBA 2013-12-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-12-13**

[Signature]

DIRECTOR GENERAL



000648741



CERTIFICADO DE VIGENCIA
24 - MARZO - 2019

0002 F IDENTIFICACION 0002 - 284 IDENTIFICACION 0603138603 IDENTIFICACION

RAMIREZ TIXE ERLINDA EDELMIRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROFESION: **CHIMBORAZO**

CALIDAD: **PENIPE**

CIRCUNSCRIPCION: **SAN ANTONIO DE BAYUSHIG**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603138603

Nombres del ciudadano: RAMIREZ TIXE ERLINDA EDELMIRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/PENIPE/SAN ANTONIO
DE BAYUSHIG

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DOMINGUEZ TIXI ROBERTO VICENTE

Nombres del padre: RAMIREZ BALDEON JOSE MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TIXE JUANA EDELMIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: CAMPOS GALLEGOS HERNÁN PATRICIO - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 6 - CHIMBORAZO
- RIOBAMBA

N° de certificado: 198-253-57810



198-253-57810

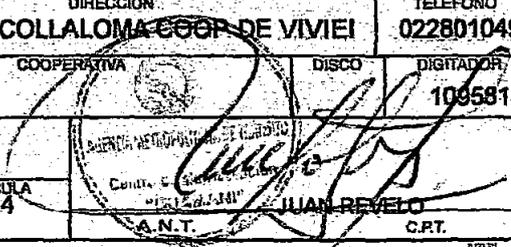
Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





ORIGINAL		
JEFATURA QUITO	CODIGO HYUA29109G4KM	FORMULARIO A2914255
APELLIDOS Y NOMBRES RAMIREZ TIXE GERARDO NATALIO		
C.C./PASAPORTE/RUC. 1600161473	RESIDENCIA QUITO	
DIRECCION CLN SCT COLLALOMA COOP DE VIVIEI		TELEFONO 022801049
COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR 10958175
AVALIO US\$.00	 JUAN REVELO A.N.T. C.P.T.	
TOTAL MATRICULA US\$ 2282.4		

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		
PLACA ANTERIOR	A.N.T. A2914255	
FACTURA	FORMULARIO	
PLACA ACTUAL PCJ1509	2014	FECHA MATRICUL. 29/01/2014
MARCA HYUNDAI	PARTICULAR CLASE JEEP	TIPO JEEP
AÑO FABR. 2014	MODELO SANTA FE DM 7PAS AC 2.4 5P 4X2 TACOREA	PAIS ORIGEN
MOTOR G4KEDU201890	COLOR 1 PLOMO	COLOR 2 PLOMO
CHASIS KMHST81CBEU243123	CARR. COMB. PASAJ. MT G 7	TONELAJE 0.75 T
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE	CADUCA 31/12/2018	CILINDRAJE 2400

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL DECENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN RIBAMBA

FECHA ACTUAL EAA1919	PLAZA/EDIFICIO EAA1919	AÑO 2019
REPRESENTANTE L. PACHECO SANCHEZ	REPRESENTANTE L. PACHECO SANCHEZ	REPRESENTANTE L. PACHECO SANCHEZ
TIPO DE EMPRESA COMERCIO	INDICADOR DE ACTIVIDAD COMERCIO	INDICADOR DE ACTIVIDAD COMERCIO
CLASIFICACION COMERCIO	INDICADOR DE ACTIVIDAD COMERCIO	INDICADOR DE ACTIVIDAD COMERCIO
INDICADOR DE ACTIVIDAD COMERCIO	INDICADOR DE ACTIVIDAD COMERCIO	INDICADOR DE ACTIVIDAD COMERCIO
INDICADOR DE ACTIVIDAD COMERCIO	INDICADOR DE ACTIVIDAD COMERCIO	INDICADOR DE ACTIVIDAD COMERCIO

- ORIGINAL -



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL DECENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN RIBAMBA

RAMIRO RUIZ GERARDO NATALIO

FECHA ACTUAL EAA1919	PLAZA/EDIFICIO EAA1919	AÑO 2019
REPRESENTANTE L. PACHECO SANCHEZ	REPRESENTANTE L. PACHECO SANCHEZ	REPRESENTANTE L. PACHECO SANCHEZ
TIPO DE EMPRESA COMERCIO	INDICADOR DE ACTIVIDAD COMERCIO	INDICADOR DE ACTIVIDAD COMERCIO
CLASIFICACION COMERCIO	INDICADOR DE ACTIVIDAD COMERCIO	INDICADOR DE ACTIVIDAD COMERCIO
INDICADOR DE ACTIVIDAD COMERCIO	INDICADOR DE ACTIVIDAD COMERCIO	INDICADOR DE ACTIVIDAD COMERCIO
INDICADOR DE ACTIVIDAD COMERCIO	INDICADOR DE ACTIVIDAD COMERCIO	INDICADOR DE ACTIVIDAD COMERCIO

- ORIGINAL -

TRÁMITE NÚMERO: 38594

NÚMERO DE CERTIFICADO

38594



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que revisados los índices del Registro de Prendas Industriales, Prendas del Banco Nacional de Fomento cuanto Reservas de Dominio correspondientes al REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO desde el año dos mil trece, hasta la presente fecha existe lo siguiente: Que bajo Número 260 del Registro de Reservas de Dominio, de fecha catorce de enero del dos mil catorce, se halla inscrito un contrato de Compraventa de Reservas de Dominio, suscrito entre **RAMIREZ TIXE GERARDO NATALIO** y **EQUINORTE S.A.**- Inscripción que versa sobre: UN VEHÍCULO MARCA HYUNDAI, MODELO SANTA FE DM 7PAS AC 2.4 5P 4X2 TM, CHASIS KMHST81CBEU243123, MOTOR G4KEDU201890, AÑO 2014, COLOR PLOMO.- Con posterioridad existe la inscripción Número 261 del Registro de Reservas de Dominio de fecha catorce de enero del dos mil catorce, referente a la Cesión de derechos a favor de **ORIGINARSA S.A.**- Con posterioridad existe la inscripción Número 1691 del Registro de Reservas de Dominio de fecha siete de marzo del dos mil catorce, referente a la Cesión de derechos a favor del **BANCO DE GUAYAQUIL S.A.**- Los contratos referidos se encuentran CANCELADOS con fecha veinte y dos de mayo del dos mil diez y nueve.- Ver Ins. # 4885.- Quito a, diez de junio del dos mil diez y nueve.- EL REGISTRADOR.-

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
DELEGADA POR EL REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO
SEGUN RESOLUCION 019-RM-2015**

Resp: E.G.

Nota: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que revisados los índices del Registro de Prendas Industriales, Prendas del Banco Nacional de Fomento cuanto Reservas de Dominio correspondientes al REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO desde el año dos mil quince, hasta la presente fecha existe lo siguiente: Que bajo Número 3633 del Registro de Prendas Industriales, de fecha diez de octubre del dos mil diez y siete, se halla inscrito un contrato de Prenda Industrial, suscrito entre **RAMIREZ TIXE GERARDO NATALIO** y **DISMUNDI S.A.**- Inscripción que versa sobre: UN VEHICULO: **MARCA** ZHONGTONG, **AÑO** 2018, **MODELO** LCK6148H AC 10.8 2P 6X2 TA DIESEL, **CHASIS** LDYCCL3A1J0000042, **MOTOR** ISME4203071046376, **COLOR** ANARANJADO.- El contrato referido se encuentra **CANCELADO** con fecha diez y siete de mayo del dos mil diez y nueve.- **Ver Ins. # 4741.**- Quito a, diez de junio del dos mil diez y nueve.- **EL REGISTRADOR.**-


**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
DELEGADA POR EL REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO
SEGUN RESOLUCION 019-RM-2015**

Resp: E.G.

Nota: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que revisados los índices del Registro de Prendas Industriales, Prendas del Banco Nacional de Fomento cuanto Reservas de Dominio correspondientes al REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO desde el año dos mil doce, hasta la presente fecha: **NO CONSTA** registrada Prenda Industrial, ni Reserva de Dominio sobre UN VEHICULO **MARCA** GREAT WALL, **CLASE** CAMIONETA, **MODELO** WINGLE SEMIFULL AC 2.2 CD 4X2 TM, **TIPO** DOBLE CABINA, **AÑO** 2013, **CHASIS** 8L4CA2174DC000130, **MOTOR** D130594665, **COLOR** NEGRO, **PLACA** JBA6250 a nombre de **RAMIREZ TIXE GERARDO NATALIO**.- Quito a, siete de mayo del dos mil diez y nueve.- EL REGISTRADOR.-


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
DELEGADA POR EL REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO
SEGUN RESOLUCION 019-RM-2015



Resp: E.G.

Nota: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA



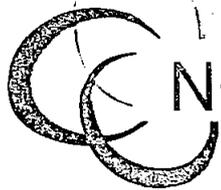
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DECLARACIÓN JURADA PARA POSESIÓN EFECTIVA
OTORGA:
JUANA EDELMIRA TIXE.
CUANTÍA: INDETERMINADA.-

DI 2 Copias.- 3 y 11. copia

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy MARTES DOCE (12) DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019) ante mí, Doctora. Verónica Rodríguez Notaria Pública Segunda Suplente de este Cantón, según Acción de Personal que se adjunta como habilitante, comparece por sus propios derechos la señora JUANA EDELMIRA TIXE por sus propios derechos, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Riobamba, teléfono celular: 0981414691, correo electrónico: no posee.- La compareciente declara ser ecuatoriana mayor de edad, hábil e idónea para contratar y obligarse, portadora del número único de identidad (N.U.I), y certificados de votación, a quien de conocerle doy Fe.- y dice que se recepte su declaración en esta diligencia, al efecto juramentado que fueran en legal forma previas las explicaciones de las penas del perjurio de la gravedad del juramento y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud manifiesta: SEÑORA NOTARIA: JUANA EDELMIRA TIXE, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil viuda, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Riobamba, por los derechos que a ella le corresponden, ante usted respetuosamente comparezco, expongo y solicito que al amparo de lo señalado en el numeral doce (12) del Artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, en ejercicio de la fe pública de la que se halla investido, proceda a

1 conceder a favor de la señora JUANA EDELMIRA TIXE, la
2 POSESIÓN EFECTIVA de todos los bienes dejados por su hijo,
3 señor GERARDO NATALIO RAMÍREZ TIXE, al efecto y para el fin
4 deseado, manifiesto: El 04 de marzo de 2019 falleció en la ciudad
5 de Quito, parroquia Tumbaco, sin otorgar testamento y sin dejar
6 descendencia alguna, el causante señor GERARDO NATALIO
7 RAMÍREZ TIXE, como lo demuestro con el respectivo certificado de
8 defunción que en una foja útil acompaño a la presente. A su muerte,
9 como madre del causante, es decir, su ascendiente, debe heredar lo
10 que en parte le corresponde, tal como lo justifico con la copia de
11 cédula y la partida de matrimonio marginada con la disolución de la
12 sociedad conyugal en el año 2007 hasta la actualidad. Por lo
13 expuesto, SEÑOR NOTARIO, la compareciente, JUANA EDELMIRA
14 TIXE, en mi calidad de ascendiente de mi hijo GERARDO NATALIO
15 RAMÍREZ TIXE, y con los antecedentes expuestos anteriormente y
16 con fundamento en la disposición constante en el numeral 12 del
17 Artículo 18 de la Ley Notarial, solicito que mediante Acta Notarial se
18 sirva conceder a la compareciente la Posesión Efectiva pro indiviso
19 de los bienes dejados por el causante antes mencionado, dejando a
20 salvo derechos de terceros y de la cónyuge, Sra. Pamela Elizabeth
21 Suárez Montaluisa. Acta que se inscribirá en los Registros de la
22 Propiedad y Mercantil de la República del Ecuador que fueren
23 necesarios. La compareciente declara aceptar los bienes del
24 causante con beneficio de inventario. La cuantía por su naturaleza
25 es indeterminada El trámite a seguirse es el determinado en el
26 numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial. Hasta aquí la minuta
27 fielmente transcrita, la compareciente hace suyas las estipulaciones
28 constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y



NOTARIA 2

*Dra. Patty Dillon Romero*³

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA



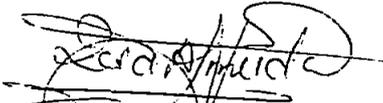
1 ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública
 2 para que surta los efectos legales consiguientes, y para constancia
 3 imprime la huella digital del pulgar de su mano derecha por cuanto
 4 manifiestan no saber leer ni escribir, firmando a su ruego los testigos
 5 que suscriben, a cuya presencia y de los otorgantes yo la Notaria di
 6 lectura a esta escritura de principio a fin y en alta voz, todo esto en
 7 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


 JUANA EDELMIRA TIXE

N.U.I

TESTIGOS



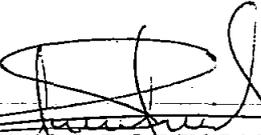
 ROSA ERLINDA ALMEIDA URREA

N.U.I 1716497183



 DANILO EDUARDO SANCHEZ LOPEZ

N.U.I 060338400-9


 DRA. VERÓNICA RODRIGUEZ QUISHPI

NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN RIOBAMBA.-



NOTARIA 2

Dra. Patty Dillon Romero⁴
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA

1 FACTURA: 005-002-000093786

20190601002P01106

2
3
4
5
6
7
8

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA
OTORGA:
DOCTORA VERÓNICA RODRÍGUEZ NOTARIA PÚBLICA
SEGUNDA (S) DEL CANTÓN RIOBAMBA.
A FAVOR:
JUANA EDELMIRA TIXE.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DI 2 Copias.-
En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy MARTES DOCE (12) DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), Yo. Doctora. Verónica Rodríguez Notaria Pública Segunda Suplente de este Cantón, según Acción de Personal que se adjunta como habilitante, por disposición del numeral doce, del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, en mi calidad que me hallo investida procedo a elaborar El Acta Declaratoria de Posesión Efectiva de los bienes dejados por El causante, para lo cual se considera lo siguiente: PRIMERO.- De la Declaración juramentada rendida por la peticionaria ante la suscrita Notaría, se demuestra que su hijo quien en vida se llamo señor GERARDO NATALIO RAMÍREZ TIXE, ecuatoriano por nacimiento, de estado civil casado, quien falleció en la ciudad de Quito, parroquia Tumbaco, hecho suscitado el cuatro de marzo de dos mil diecinueve.- SEGUNDA: Que al fallecimiento de su hijo se produjo sin que se haya otorgado testamento alguno, por lo que solicita se conceda a su favor la posesión efectiva de los bienes y/o valores dejados por el causante, sin perjuicio del derecho de terceros.- TERCERO. La suscrita Notaria en mérito de la documentación que

1 me presenta y a la declaración juramentada, en aplicación a lo que
2 establece el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial
3 Vigente, mediante la Ley publicada en el Registro oficial Número
4 sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa
5 y seis, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA proindiviso, SALVO
6 DERECHOS DE TERCEROS, de los bienes dejados por el causante
7 señor GERARDO NATALIO RAMÍREZ TIXE, a favor de JUANA
8 EDELMIRA TIXE, en calidad de madre y derechos de la cónyuge
9 señora Pamela Elizabeth Suárez Montaluisa. Copia certificada de la
10 presente acta servirá de justo título para lo posterior, debiendo los
11 interesados proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad
12 y Mercantil del cantón Correspondiente.- La Notaria DRA.
13 VERÓNICA RODRIGUEZ QUISHPI de todo lo cual da fe.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



DRA. VERÓNICA RODRIGUEZ QUISHPI

NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN RIOBAMBA.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO ~~ORIGINAL~~ 1-A Pág. 161 Acta 161
de mil novecientos ~~NOVENA~~ ~~NOVENA~~ hoy día DIEZ Y OCHO
ENERO de mil novecientos ~~NOVENA~~ ~~NOVENA~~ NOVENA Y SEIS

tiende la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GERARDO NATALIO RAMIREZ TIXE nacido en
PERIPE-CHEDEBRAZO el 16 de AGOSTO de 1963 de nacionalidad ECUATORIANA
profesión CHOPER PROF. con Cédula N° 1600161473 domiciliado en QUITO
estado anterior SOLTERO hijo de JOSE RAMIREZ y de
EDELmira TIXE

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE :
PAMELA ELIZABETH SUAREZ MONTALUISA * nacida en QUITO-PICHINCHA el 30 de
AGUSTO de 1971 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con
Cédula N° 1711808640 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
hija de BELE SUAREZ y de GLORIA MONTALUISA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 18 DE ENERO DE 1996
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...



OBSERVACIONES: af
[Handwritten signatures and notes]

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2019
Emisor: GABRIELA DAYANA PEÑA ALARCON

N° de certificado: 198-204-24693



198-204-24693

[Handwritten signature]

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
 cuya copia se archiva.
 de de 1.9.....

.....
 Jefe de Oficina

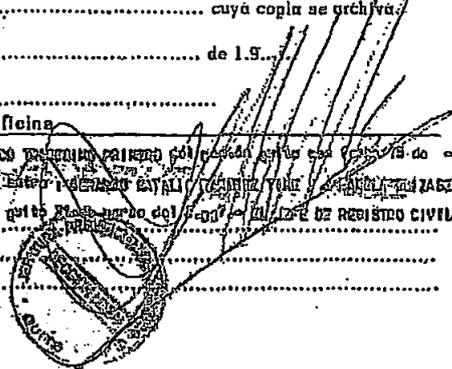
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
 da mediante sentencia del Juez con fecha
 cuya copia se archiva.
 de de 1.9.....

.....
 Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
 con fecha cuya copia se archiva.
 de de 1.9.....

.....
 Jefe de Oficina

RAZÓN = expediente notarial pública celebrada ante el JUEGO PÚBLICO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de
 fecha del 2007, se declara nulidad de este matrimonio conyugal celebrado entre GABRIELA DAYANA PEÑA ALARCON y GABRIEL
 SUAREZ ESPALINZA = documento que se archiva con el nº 2007-223 = fecha de expedición del 2007 = en la D.G. DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN = FOLIO 1



Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2019
 Emisor: GABRIELA DAYANA PEÑA ALARCON

Nº de certificado: 198-204-24693



198-204-24693

[Handwritten Signature]

Lcdp. Vicente Talano G.
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060017870-1
 APELLIDOS Y NOMBRES: JUANA EDELMIRA
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO
 PENÍPE
 SAN ANTONIO DE BAYUSHIG
 FECHA DE NACIMIENTO: 1938-09-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: VIUDA
 JOSE MARIA RAMIREZ BALDEON





INSTRUCCIÓN: BASICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER, DOMESTICOS E33331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXX XXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TIXE FLORINDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RIOBAMBA 2012-09-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-09-07

DIRECTOR GENERAL: *[Signature]*
 NO FIRMA






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171649718-3
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ALMEIDA URREA
 ROSA ERLINDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
A CE FEBRERO 2018



001 JUNTA No. 001 - 026 1716497183 CEDULA
 ALMEIDA URREA ROSA ERLINDA
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTÓN ZONA: 4
 CHIMBACALLE PARROQUIA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN LICENCIADA

A1111A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ALMEIDA JORGE ADRIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 URREA AIDA TERESA

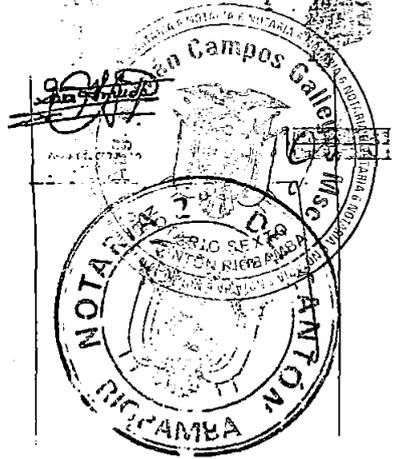
LUGAR Y FECHA DE EMISSION
 RUMINAHUI
 2018-01-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-01-17

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL



00000000





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716497183

Nombres del ciudadano: ALMEIDA URREA ROSA ERLINDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ALMEIDA JORGE ADRIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: URREA AIDA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2019

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
CALLE BOLIVAR Y AV. 24 DE MAYO
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
CALLE BOLIVAR Y AV. 24 DE MAYO
QUITO

060-338400-7

COPIA
CUCUMBA
CALLE BOLIVAR Y AV. 24 DE MAYO
QUITO



060-338400-7

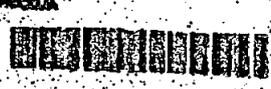
REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
CALLE BOLIVAR Y AV. 24 DE MAYO
QUITO

002

060-338400-7

060-338400-7

060-338400-7





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603384009

Nombres del ciudadano: SANCHEZ LOPEZ DANILLO EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/PENIPE/SAN ANTONIO
DE BAYUSHIG

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEDINA BARBA ANA HORTENCIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2001

Nombres del padre: SANCHEZ FRAY SIMON BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ BALDEON MANUELA MELCHORA

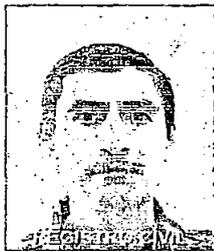
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2019

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA



EDUCACIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL
V3243V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RAMIREZ JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TIXE EDELNIRA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO - 2014-02-04
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-04

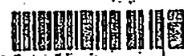


[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: RAMIREZ TIXE GERARDO NATALIO
LUGAR DE NACIMIENTO: CARRIZOZAO FERIFE
SAN ANTONIO DE BAYUSHO
FECHA DE NACIMIENTO: 1989-03-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
PAMELA ELIZABETH SUAREZ LONTALUISA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

010
CANTÓN

010 - 108
NÚMERO

1600161473
CÉDULA

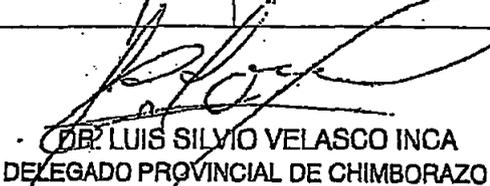
RAMIREZ TIXE GERARDO NATALIO
APELLIDOS Y NOMBRES



FICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
LA MAGDALERA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 6



ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL DELEGADO PROVINCIAL DE CHIMBORAZ		Nro. 0544-DP06-2019-RA Fecha 19/feb/2019	
1 ORGANOS AUXILIARES DE CHIMBORAZO			2 Nro Fecha 19/feb/2019		
3 RODRIGUEZ Apellidos		QUISHPI VERONICA ALEXANDRA Nombre		4 Rige A Partir De 11/mar/2019 Rige Hasta 21/mar/2019	
5 Cédula de Ident. 060393639-4		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación 013-0060	
8 Tipo Acción de Personal Designación.					
9 Explicación De conformidad los artículos 178 y 200 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 38, 254, 296 y 297 del Código Orgánico de la Función Judicial; y dando cumplimiento a las Resoluciones No. 260-2014 ; 344-2015 y 085-2016, aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura y del Memorando DNTH-0829-2015 de 30 de enero del 2015, en virtud del artículo único de la Resolución 027-2019 de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo, se procede a posesionar a la Doctora VERONICA ALEXANDRA RODRIGUEZ QUIISHPI, en calidad de Notaría Suplente de la Notaría Segunda del Cantón Riobamba, posesión que rige desde el 11 hasta el 21 de marzo del 2019, debiendo indicar que se deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10 de la Resolución 260-2014 del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 14 de octubre del 2014.					
10 Situación Actual			11 Situación Propuesta		
Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE CHIMBORAZO			Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE CHIMBORAZO		
Departamento NOTARIA SEGUNDA DE RIOBAMBA			Departamento NOTARIA SEGUNDA DE RIOBAMBA		
Puesto NOTARIO PUBLICO			Puesto NOTARIO PUBLICO		
Remuneración Unif.			Remuneración Unif.		
Lugar de Trabajo RIOBAMBA			Lugar de Trabajo RIOBAMBA		
Partida			Partida		
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha Causal					
13			ING. ERIKA MARLENE CARVAJAL MEDINA COORDINADORA ENCARGADA DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO		
Registro Nro 0544-DP06-2019-RA/ Fecha					
 DR. LUIS SILVIO VELASCO INCA DELEGADO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO					



Factura: 005-002-000100926



20190601002000865

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190601002000865



NOTARIO OTORGANTE:	ABG VERONICA RODRIGUEZ NOTARIO(A) DEL CANTON RIOBAMBA
FECHA:	1 DE AGOSTO DEL 2019, (12:55)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	ACTA DE POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
SUAREZ MONTALUISA PAMELA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711808640
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PAMELA ELIZABETH SUAREZ MONTALUISA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1711808640

OBSERVACIONES:



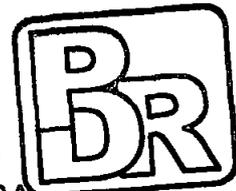
NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZON: Certifico que las copias fotostática (11 fojas) que anteceden son iguales a las originales que reposan en los archivos de la Notaría Segunda, actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta QUINTA copia de la Escritura de Compraventa otorgado por la señora JUANA EDELMIRA TIXE con fecha doce de Marzo del dos mil diecinueve ante la suscrita Notaria Segunda Suplente del Cantón Riobamba Abogada Verónica Alexandra Rodríguez Quishpi por lo cual doy fe, a Riobamba al primer día del mes de Agosto del dos mil diecinueve.




DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE RIOBAMBA.





Factura: 001-004-000083303



20191701001001326

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701001001326



NOTARIO OTORGANTE:	DR. JORGE MACHADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE JULIO DEL 2019. (11:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	6-7-8-
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUAREZ MONTALUISA PAMELA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711808640
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-03-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA EMILIA ALIAGA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1720572047

OBSERVACIONES:

Jorge Machado
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000077281



20191701001P01370

15811

12

PROTOCOLIZACIÓN 20191701001P01370

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE MARZO DEL 2019, (12:10)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

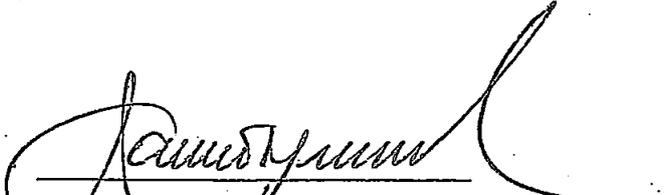
CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUAREZ MONTALUISA PAMELA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711808640

Nombre del causante: GERARDO NATALJO RAMIREZ TIXE

Observaciones:


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

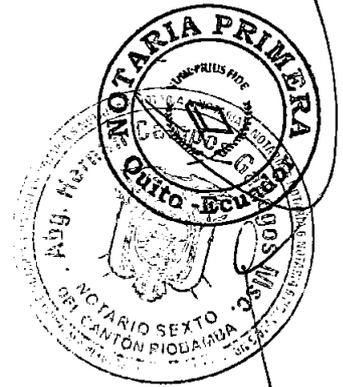


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

15812



2019-17-01-NOTARIA 01-P01370



PROTOCOLIZACION
DE ACTA NOTARIAL DE
POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS
POR EL SEÑOR
GERARDO NATALIO RAMIREZ TIXE

A FAVOR DE LA SEÑORA
PAMELA ELIZABETH SUAREZ MONTALUISA

CUANTIA INDETERMINADA

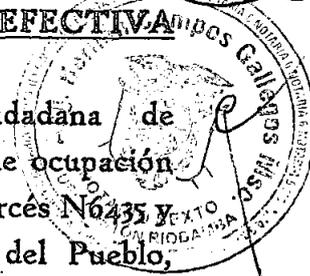
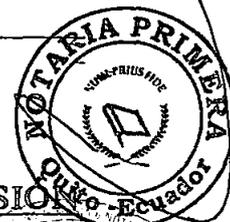
Quito, 13 de marzo de 2019

Di 2 copias
Fojas: Di 3-4-5 en 11-04-2019
C.C
Fojas: Di 6 en 1-05-2019
Ja
fa



SEÑOR NOTARIO:

REF.: POSESIÓN
EFECTIVA



PAMELA ELIZABETH SUAREZ MONTALUISA, ciudadana de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de esta civil viuda, de ocupación empleada privada, domiciliada y residente en la Avenida Jorge Garcés N6435 y Calle Julian Mestanza, perteneciente a la Parroquia Comité del Pueblo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con número de teléfono cero nueve nueve nueve cuatro nueve cinco cero cinco ocho, con correo electrónico: papeleria.pamela@gmail.com, ante usted comparezco por mis propios y personales derechos para solicitar que me conceda LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por el Causante, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

a) Del Certificado de Defunción, expedido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la República del Ecuador, que me permito acompañar a la presente, demuestro que mi finado CONYUGE, el Señor GERARDO NATALIO RAMIREZ TIXE, falleció en la Parroquia Comité del Pueblo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el 04 de marzo de 2019, debidamente registrado el 7 de marzo de 2019.

b) De la Partida de Matrimonio y razón de marginación que adjunto a la presente como documento habilitante, se desprende que mi finado Cónyuge y mi persona, contrajimos matrimonio el día 18 de enero del año de 1996 en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, además, con fecha 21 de marzo de 2007, consta inscrita la Escritura Pública de Disolución de la Sociedad Conyugal, la misma que fue celebrada ante el Notario Trigésimo Primero del Cantón Quito, el 15 de marzo de 2007.

SEGUNDA.- POSESIÓN EFECTIVA: Con estos antecedentes, comparezco ante usted señor Notario, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del



IUS SERVICES

SERVICIOS DE ASesorIA LEGAL Y EMPRESARIAL

Art. 18 de la ley Notarial; y el Art. 1030 del Código Civil, por encontrarme en el segundo orden de la Sucesión, solicito, se sirva concederme la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, de los bienes dejados por el causante, Señor GERARDO NATALIO RAMIREZ TIXE, como su Única y Universal Heredera, previa recepción de la Declaración Juramentada de la Compareciente y disponiendo la reserva del derecho de terceros que puedan existir y que se crean con derecho a la herencia, específica y detalladamente de los progenitores del causante.

Es necesario manifestar que durante nuestra vida matrimonial, nunca llegamos a procrear ningún hijo, para tal efecto no existe descendencia alguna.

Practicada esta diligencia, se me conferirá DOS copias certificadas correspondientes de lo actuado.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.


Sra. Pamela Elizabeth Suárez Montalvo
C.C. 1711808640

AB. CARLOS E. MIRANDA ESTRELLA
Mat. 17-2015-956
Foro de Abogados de Pichincha

Calle S26D Y OE2K / Turubamba Bajo / Quito

Sangolqui: Previa Cita

Teléfono: 2-686-492 / 0984090454

iusserviceslegalyempresarial@gmail.com



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

RAMIREZ TIXE GERARDO NATALIO

NUI/Pasaporte: 1600161473

Sexo: HOMBRE

Edad: 55

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 4 DE MARZO DE 2019

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COMITE DEL PUEBLO

Fecha de registro de defunción: 7 DE MARZO DE 2019

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/TUMBAGO

Tomo / Página / Acta: 1 / 5 / 5

Datos del padre: RAMIREZ BALDEÓN JOSE MARIA

Datos de la madre: TIXE JUANA EDELMIRA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: SUAREZ MONTALUISA PAMELA ELIZABETH

Causas del fallecimiento: FALLA MULTIORGANICA.

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2019

Emisor: LILIAN GUADALUPE FLORES ARMAS



N° de certificado: 191-203-94307



191-203-94307

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO 1-A Pág. 161 Acta 16

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y OCHO
ENERO de mil novecientos NOVENTA Y SEIS El que suscribe, Jefe de Registro

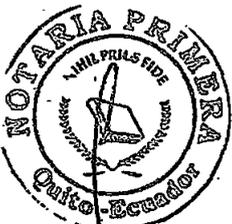
tiene la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GERARDO NATALIO BARRANTE TIXE
PEPE CHINBORAZO el 16 de AGOSTO de 1953 de nacionalidad ECUATORIANA
profesión GEORRA PROF. con Cédula N° 1600161473 domiciliado en QUITO
estado anterior SOLTERO hijo de JOSE BARRANTE y de EDEMIRA TIXE

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE :
PAMELA ELIZABETH SUAREZ MONTALUISA nacida en QUITO-PICHINCHA el 30 de
AGOSTO de 1971 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con
Cédula N° 1711808640 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
hija de REYES SUAREZ y de GLORIA MONTALUISA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 18 DE ENERO DE 1996

En este matrimonio reconocieron a su... (h).... llamado.....

OBSERVACIONES: af



Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2019
Emisor: LUIS ERNESTO ERAZO DE LA CRUZ

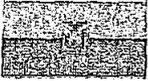
N° de certificado: 195-204-17321



195-204-17321

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

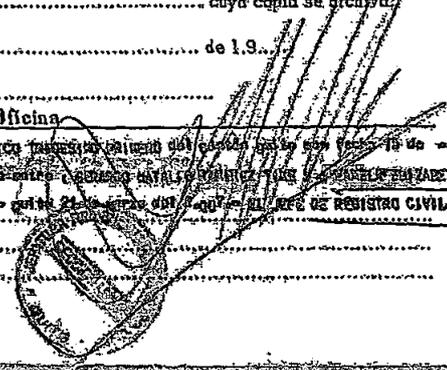
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

g)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

h)
Jefe de Oficina

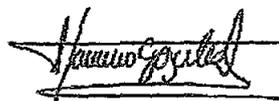
RAZÓN: mediante escritura pública celebrada ante el notario público el día de de
del 2007, se declara NULA LA SENTENCIA CIVIL emitida entre y
SUÑEZ MONTALBÁN, documento que se archiva con el nº 2007-223, emitida el día del de de
DE PICHINCHA - Pq. /



Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2019
Emisor: LUIS ERNESTO ERAZO DE LA CRUZ

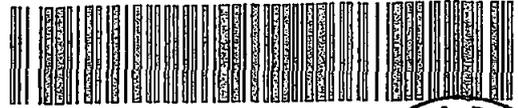
N° de certificado: 195-204-17321

195-204-17321



Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000077280

20191701001P01369

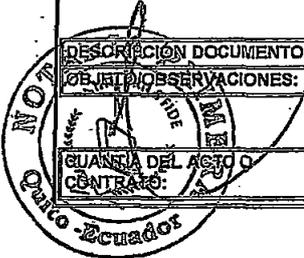
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

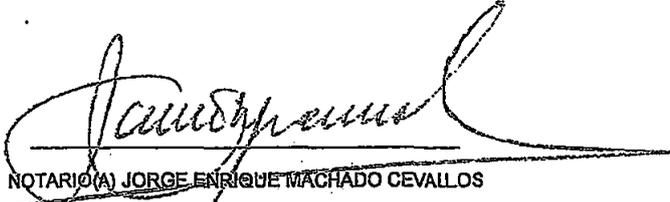
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701001P01369						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MARZO DEL 2019, (12:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ MONTALUISA PAMELA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711808640	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETIVO OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							




 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

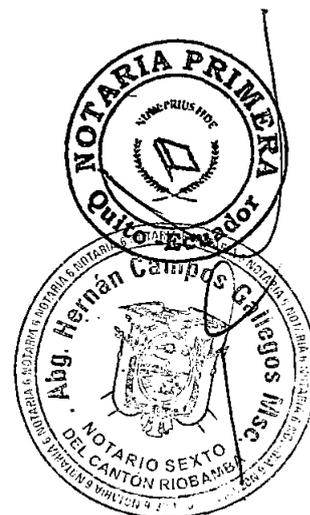


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2019-17-01-NOTARIA 01-P01369



DECLARACIÓN JURAMENTADA
TENDIENTE A OBTENER LA POSESIÓN
EFECTIVA DE BIENES



DEL CAUSANTE SEÑOR
GERARDO NATALIO RAMIREZ TIXE

OTORGADA POR SEÑORA
PAMELA ELIZABETH SUAREZ MONTALUISA,

CUANTÍA: INDETERMINADA



Dí 1 copia

c.c.

ESCRITURA NÚMERO P01369

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles **TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura la señora **PAMELA ELIZABETH SUAREZ MONTALUISA**, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, domiciliada en la Avenida Jorge Garcés N sesenta y

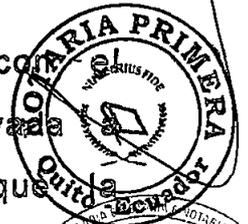
cuatro treinta y cinco y calle Julián Mestanza, parroquia comité del Pueblo de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, teléfono: cero nueve nueve nueve cuatro nueve cinco cero cinco ocho, correo electrónico: papeleria.pamela@gmail.com, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya fotocopia certificada se agrega como anexo, quien autoriza se verifique su identidad en el Sistema informático de la Dirección General de Registro Civil, solicita se le reciba la siguiente declaración jurada: Al efecto, bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura y advertida que fue de la obligación que tiene de decir la verdad y de las penas del perjurio, por su honor, libre y voluntariamente, con juramento declara: "Soy cónyuge sobreviviente del causante señor **GERARDO NATALIO RAMIREZ TIXE**, fallecimiento acaecido en la ciudad de Quito, parroquia Comité Del Pueblo, del cantón Quito, provincia de Pichincha, el cuatro de marzo del año dos mil diecinueve; según consta del certificado de defunción que adjunto al Petitorio; por el cual solicito se me conceda la Posesión Efectiva de sus bienes muebles e inmuebles dejados por el causante; así mismo declaro que de conformidad con la partida de matrimonio que adjunto soy cónyuge del causante y con derecho a gananciales. Declaro que durante nuestra vida matrimonial no hemos procreado ningún hijo, ni he tenido conocimiento alguno que mi cónyuge haya procreado hijo alguno fuera del matrimonio.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad". (HASTA AQUÍ

4.12.19

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



LA DECLARACIÓN JURAMENTADA que junto con el documento anexo que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes). Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario a la compareciente, quien se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, DE TODO LO CUAL DOY FE.
 ESCRITURA PO 1369



Pamela Elizabeth Suarez Montaluisa

SRA. PAMELA ELIZABETH SUAREZ MONTALUISA

C.C.No. 1711808640



M. Machado
Jorge Machado Cevallos

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711808640

Nombres del ciudadano: SUAREZ MONTALUISA PAMELA ELIZABETH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBAGALLE

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: RAMIREZ TIXE GERARDO NATALIO

Nombres del padre: SUAREZ GONZALEZ RENE ALCIDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTALUISA MALES GLORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2019

Emisor: CONSUELO DEL PILAR CONSTANTE PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que al(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en (los) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec
Quito a

13 MAR. 2019
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



N° de certificado: 191-205-73323



191-205-73323

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 171180864-0

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES SUAREZ MONTALUISA PAMELA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 QUITO
 CHIMBACALLE
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL VIUDO
 GERARDO NATALIO RAMIREZ TIXE



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACILLERATO COMERCIANTE

E13331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SUAREZ GONZALEZ RENE ALCIDES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONTALUISA MALES GLORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

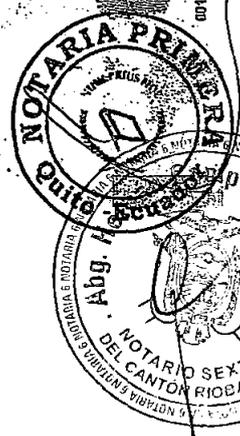
2019-03-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-03-08

19 11 1200 05

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FECHA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Censos Puntual y Referencial 2018

171180864-0 007-0353

SUAREZ MONTALUISA PAMELA ELIZABETH
PICHINCHA QUITO

SAN PEDRO DEL INCA SOLCA

0 USD.0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0001

6064852 25/11/2018 14:56:13

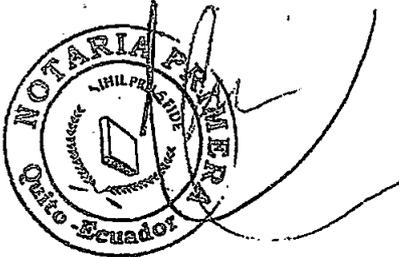
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTESCEDIS está conforme con su original que me fue presentado

Fechas: 13 MAR. 2019
Quito



[Signature]
Dr. Jorge Machuca Cayalúa
Notario Público, QUITO



Se otorgó ante mí, la escritura de
DECLARACION JURAMENTADA, otorgada por la señora PAMELA
ELIZABETH SUAREZ MONTALUISA, y en fe de ello, confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en
Quito, a trece de marzo del año dos mil diecinueve.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ACTA NOTARIAL DE POSESION
EFFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL SEÑOR
GERARDO NATALIO RAMIREZ TIXE



A FAVOR DE SU CONYUGE

PAMELA ELIZABETH SUAREZ MONTALUISA

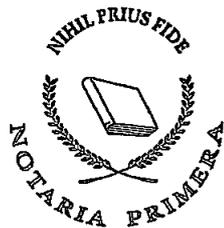


EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MIERCOLES TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; ANTE MÍ, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR LA SEÑORA PAMELA ELIZABETH SUAREZ MONTALUISA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, QUIEN MANIFIESTA SER CONYUGE DEL CAUSANTE SEÑOR GERARDO NATALIO RAMIREZ TIXE, Y QUE DURANTE SU VIDA MATRIMONIAL NO HAN PROCREADO NINGÚN HIJO, NI HA TENIDO CONOCIMIENTO ALGUNO QUE SU CÓNYUGE HAYA PROCREADO HIJO ALGUNO FUERA DEL MATRIMONIO; Y, ME SOLICITA QUE EXTIENDA LA PRESENTE ACTA NOTARIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDA LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CAUSANTE MENCIONADO, PARA LO CUAL ME PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) CERTIFICADO DE DEFUNCION DEL CAUSANTE SEÑOR GERARDO NATALIO RAMIREZ TIXE, EN LA QUE CONSTA SU FALLECIMIENTO ACAECIDO EN LA PARROQUIA COMITE DEL PUEBLO, DEL

CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, EL CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; B) LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LA SEÑORA PAMELA ELIZABETH SUAREZ MONTALUISA, CONYUGE DEL CAUSANTE SEÑOR GERARDO NATALIO RAMIREZ TIXE; AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDI A RECEPTAR LA DECLARACION JURADA DE LA COMPARECIENTE A EFECTOS DE OBTENER LA POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO A FAVOR DE LA SEÑORA PAMELA ELIZABETH SUAREZ MONTALUISA. SEGÚN CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARACION JURADA ADJUNTA, EFECTUADA ANTE MI, EN ESTA FECHA Y EN LA QUE HA DECLARADO QUE: A) EL SEÑOR GERARDO NATALIO RAMIREZ TIXE, FALLECIO EN LA CIUDAD DE QUITO, PARROQUIA COMITE DEL PUEBLO, EL CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE. SIN HABER OTORGADO TESTAMENTO; B) QUE LO AFIRMADO SE RATIFICA CON EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE ~~QUE SE AGREGA.~~ POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LAS REFERIDAS NORMAS LEGALES CITADAS, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



POR AUTORIDAD DE LA LEY CONSTANTE DEL SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DEL CODIGO ORGANICO DE LA FUNCION JUDICIAL, Y EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CAUSANTE SEÑOR GERARDO NATALIO RAMIREZ TIXE, A FAVOR DE SU CONYUGE PAMELA ELIZABETH SUAREZ MONTALUISA, QUE EN CALIDAD DE GANANCIALES LE CORRESPONDE, DEJANDO A SALVO EL DERECHO QUE TERCEROS PODRIAN TENER EN ESTA SUCESION.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIRLA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CORRESPONDIENTE. DE TODO LO CUAL DOY FE.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

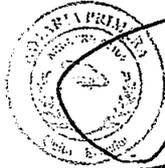
RA....



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Carlos Miranda Estrella, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha, bajo el número diecisiete guión dos mil quince guión novecientos cincuenta y seis, en esta fecha y en **doce** fojas útiles, Yo, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO** protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón a mi cargo, el acta notarial de posesión efectiva de bienes muebles e inmuebles del causante señor **GERARDO NATALIO RAMIREZ TIXE** que antecede. Quito, a trece de marzo del año dos mil diecinueve.-



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

RAZON DE CERTIFICACIÓN. - En atención al pedido formulado por la Señorita MARIA EMILIA ALIAGA, portadora de la cedula de identidad número 1720572047, confiero esta **SEXTA** copia certificada, debidamente firmada y sellada de la protocolización celebrada ante mí, el trece de marzo del dos mil diecinueve, en la que consta EL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS por el Señor GERARDO NATALIO RAMIREZ TIXE a favor de la Señora PAMELA ELIZABETH SUAREZ MONTALUISA.

Quito, 1ero de julio del 2.019.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Factura: 002-002-000001659



20190609000P00432

NOTARIO(A) ANA CRISTINA TARCO YAGUACHI

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PENIPE

EXTRACTO



Escritura N°:	20190609000P00432						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2019, (12:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TIXE JUANA EDELMIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600178701	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RAMIREZ TIXE ERLINDA EDELMIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603138803	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
CHIMBORAZO			PENIPE		PENIPE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: LOS TESTIGOS SEÑORES: VICTOR GONZALO HARO OROZCO, PORTADOR DE LA CÉDULA NÚMERO 0603366337, Y JUAN ENRIQUE MANOBANDA GUAYANLEMA, PORTADOR DE LA CÉDULA NÚMERO 0603434671							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) ANA CRISTINA TARCO YAGUACHI
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PENIPE

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



NOTARÍA PRIMERA
 DEL CANTÓN PENIPE
 Msc. Ana Cristina Tarco Yaguachi



FACTURA No: 002-002-00000001659
 PROTOCOLO No: 20190609000P00432

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

PODER GENERAL

OTORGA:

JUANA EDELMIRA TIXE

A FAVOR DE:

ERLINDA EDELMIRA RAMIREZ TIXE



CUANTIA: INDETERMINADA

COPIA: DOS COPIAS

En la ciudad de Penipe, cantón del mismo nombre, provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy VEINTE Y UNO de JUNIO del año dos mil diecinueve, ante mi Abogada Ana Cristina Tarco Yaguachi, NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PENIPE, comparece el señor El señor **JUANA EDELMIRA TIXE**, de estado civil viuda, de ochenta años de edad, ocupación quehaceres domésticos, domiciliado en el barrio el Quinche de la parroquia de San Antonio de Bayushig del cantón Penipe. teléfono: 2907386, email: no dispone; quien autoriza expresamente la consulta en el Sistema Nacional de Identidad Ciudadana, de conformidad con la ley Orgánica de gestión de la identidad y datos civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria; documento que se agrega como habilitante.- La compareciente declara ser: de nacionalidad ecuatoriana; mayor de edad, de estado civil **VIUDO**, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de



NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN PENIPE
Msc. Ana Cristina Tarco Yaguachi



1 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación,
2 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura
3 como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí la Notaría de los
4 efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y
5 separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
6 temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la
7 siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA PÚBLICA** En el Registro de Escrituras
8 Públicas a su cargo, díguese incorporar una de **PODER GENERAL**, al tenor de los
9 siguientes términos: **PRIMERA:** Otorgante: Interviene en la celebración del presente
10 instrumento la señora **JUANA EDELMIRA TIXE**, de estado civil viudo, a quien en
11 adelante se lo llamará simplemente "La Otorgante". "El Otorgante" declara ser
12 ecuatoriana y tener plena capacidad legal para celebrar todo acto o contrato.
13 **SEGUNDA:** Antecedentes: "La Otorgante" se encuentra delicado de salud por lo que
14 le es imposible realizar trámites que se necesitan de su presencia.- **TERCERA:** Poder
15 General: "La Otorgante", mediante el presente instrumento por su propia y
16 espontánea voluntad tienen a bien conferir, como efectivamente confiere **PODER**
17 **GENERAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora
18 **ERLINDA EDELMIRA RAMIREZ TIXE**, portadora de la cédula de ciudadanía
19 número 0603138603, de estado civil viuda, mayor de edad, de ocupación Empleada
20 Privada, domiciliada en la ciudad Penipe, para que actúe a nombre y en
21 representación de "La Otorgante" en los siguientes asuntos: a.-) Para que adquiera,
22 toda clase de bienes muebles y raíces, derechos, acciones y papeles fiduciarios a favor
23 de "La Otorgante".- b.-). Para que administre, venda, done, permute, hipoteque, dé en
24 arrendamiento, en anticresis, en comodato, los derechos y acciones que le
25 corresponden a "La Otorgante", los bienes inmuebles de propiedad de La Otorgante.-
26 c.-) Para que concurra ante cualquier Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
27 de la república del Ecuador y represente en todo asunto en el que deban intervenir "La
28 Otorgante".- d.-) Para que pacte el precio, forma de pago, reciba el precio pactado y
29 convenga en las demás condiciones para cualquier negociación a fin de vender,
30 hipotecar, arrendar o realizar cualquier otro acto a nombre de "La Otorgante", sobre
31 los bienes inmuebles de propiedad de La Otorgante.- e.-) Para que efectúe actos
32 administrativos como son pagar las deudas y cobrar créditos perteneciendo unos y
33 otros al giro administrativo ordinario, perseguir en juicio a los deudores, intentar las
34 acciones posesorias e interrumpir las prescripciones, en lo tocante a dicho giro,



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PENIPE Msc. Ana Cristina Tarco Yaguachi



1 contratar las reparaciones de las cosas que administra, y comprar los materiales
 2 necesarios para el cultivo o beneficio de los bienes que se le han encomendado.
 3 Para que entregue o reciba dinero a cualquier título.-g.-) Para que, celebre toda clase
 4 de actos, contratos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna
 5 en los que deban intervenir "La Otorgante", incluidos todos los actos Notariales
 6 previstos en la ley.-h.-) Para que celebre escrituras públicas de compraventa, celebre
 7 promesa de compraventa de los bienes inmuebles y de los derechos y acciones, que le
 8 corresponden a "La Otorgante", y de ser el caso realice resciliaciones de dichos
 9 instrumentos públicos, quedando facultada la mandataria para celebrar escrituras de
 10 aclaraciones, rectificaciones y demás instrumentos públicos necesarios para
 11 perfeccionar cualquier acto o contrato.-j.-) Para que aperture cuentas de ahorros y
 12 corrientes en entidades bancarias, Cooperativas o Mutualistas en cualquier ciudad del
 13 país, y maneje libremente las mismas a nombre de "La Otorgante" y las que se
 14 aperturen en el futuro; así como para que las cierre. Esto es queda facultado la
 15 mandataria, para realizar todo tipo de operaciones bancarias incluidos depósitos,
 16 retiros, transferencias, solicitar cheques certificados y demás actos que impliquen
 17 movimiento de dichas cuentas.-k.-) Para que solicite préstamos ya sea
 18 quirografarios, hipotecarios, prendarios, bancarios firme los documentos
 19 contractuales que sean necesarios, incluidos los títulos de crédito atinentes a toda
 20 clase de contratos.-l.-) Para que mediante instrumento público constituya, o cancele
 21 cualquier tipo de gravámenes sobre los bienes de propiedad de "La Otorgante" en el
 22 presente o en futuro.-m.-) Para que constituya, cancele o subroge el patrimonio
 23 familiar constituido sobre bienes inmuebles de propiedad de "La Otorgante".-n.-) Para
 24 que acuda ante cualquier autoridad administrativa como son: Notarías, Registros de la
 25 Propiedad y demás instituciones públicas y privadas a fin de realizar cualquier acto a
 26 nombre de "La Otorgante". o. -) Para que acuda ante autoridades administrativas,
 27 judiciales o Notariales para ejecutar actos que se desprendan del presente
 28 instrumento, así como para solicitar desahucios de conformidad por la ley por
 29 concepto de arrendamientos.-p.-) Para que represente administrativa, judicial o
 30 extrajudicialmente a "La Otorgante", ya sea en calidad de actor o demandado, en
 31 cualquier clase de asunto o Litis.-q.-) Para el cabal cumplimiento de este mandato "La
 32 Otorgante", faculta a su mandataria para que presente demandas, de contestación a
 33 demandas en calidad de actor o demandado, dentro de las acciones y trámites
 34 judiciales o administrativos en los que sean parte "La Otorgante" así como para que



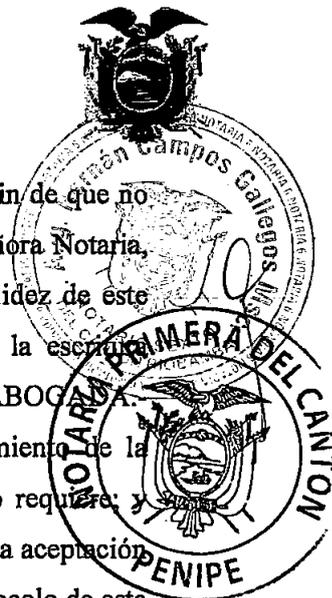
NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN PENIPE
Msc. Ana Cristina Tarco Yaguachi



1 sustancie y tramite las acciones hasta su conclusión; pudiendo proponer
2 reconveniones, anunciar y practicar pruebas, presentar escritos, concurrir a
3 Audiencias, absolver posiciones, deferir juramento decisorio, rendir declaración de
4 parte, acudir a cuanta diligencia sea menester actuar, solicitar y tramitar las
5 providencias preventivas o preparatorias que considere del caso, actúe en todas las
6 instancias, interponga los recursos que la ley prescribe y en general para que lo
7 represente en todas y cada una de las diligencias y actos inherentes a las acciones
8 administrativas y/o judiciales en las que deba intervenir "La Otorgante", e incluso se
9 le faculta a su mandataria a reconocer firmas y rúbricas y en fin cumpla con todos y
10 cada uno de los actos procesales judiciales o administrativos que sean necesarios
11 actuar a nombre de "La Otorgante".-s.-) Para que la mandataria de ser necesario,
12 contrate los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión, a
13 quien le podrá conferir poder especial con fines de Procuración Judicial y/o delegar
14 total o parcialmente el presente mandato y la de reconocer sus firmas, quedando
15 facultado la mandataria para establecer las condiciones del poder especial y/o
16 Procuración Judicial, incluso para que establezca las facultades contempladas en el
17 artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos; esto es se le faculte al
18 Procurador para sustituir la Procuración Judicial a favor de otro profesional, allanarse
19 a la demanda, transigir, desistir de la acción o de los recursos, aprobar convenios,
20 absolver posiciones, deferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la
21 cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Para que de ser el caso, el Procurador
22 Judicial retire la demanda y/o solicitud propuesta, desistan o transija dentro de la
23 causa judicial en la que represente a "La Otorgante".-t.-).La mandataria queda
24 facultada para suscribir todo tipo de documentos en representación de "La
25 Otorgante", sin limitación de ninguna naturaleza.-u.-) Para que conformidad con la
26 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la mandataria pueda
27 solicitar al Registro Civil, Identificación y Cedulación del Ecuador cualquier tipo de
28 información o documentación relacionada con "La Otorgante"; así como queda
29 facultada para autorizar el acceso a dicho registro en caso de ser necesario.
30 **CUARTA:** El plazo de duración del presente poder es indefinido o hasta que el
31 mismo sea debidamente revocado por parte de "La Otorgante".-Finalmente,
32 manifiesta "La Otorgante" que mediante el presente poder, autoriza a su mandataria a
33 delegar total o parcialmente el presente mandato, siempre que no pudiera ejercerlo
34 por sí mismo; así como se ratifica en las facultades conferidas a su mandataria las



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PENIPE Msc. Ana Cristina Tarco Yaguachi



1 mismas se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no
 2 sea la falta de autorización lo que obste su fiel cumplimiento. Usted señora Notaria,
 3 dígnese agregar las demás solemnidades de estilo para la completa validez de este
 4 acto jurídico.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, cuyo texto constituye la escritura
 5 pública que se celebra.- (firmado) ilegible.- Abg. Yolanda Padilla.- ABOGADA.
 6 Mat: 06-2010-39.- Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la
 7 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos que el caso requiere; y
 8 leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación
 9 de su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- Se incorpora al protocolo de esta
 10 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.- Por designación de la señora
 11 **JUANA EDELMIRA TIXE**, quien por no saber leer ni escribir, deja impresa su
 12 huella digital, a su ruego firman los testigos señores: **VICTOR GONZALO HARO**
 13 **OROZCO**, portador de la cédula número 0603366337, y, **JUAN ENRIQUE**
 14 **MANOBANDA GUAYANLEMA**, portador de la cédula número 0603434671.

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



JUANA EDELMIRA TIXE
N.U.I.º 06 00178701




VICTOR GONZALO HARO OROZCO,
N.U.I.º 0603366337




JUAN ENRIQUE MANOBANDA GUAYANLEMA,
N.U.I.º 0603434671

Abg. Ana Cristina Tarco Yaguachi.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PENIPE

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603138603

Nombres del ciudadano: RAMIREZ TIXE ERLINDA EDELMIRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/PENIPE/SAN ANTONIO DE BAYUSHIG

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DOMINGUEZ TIXI ROBERTO VICENTE

Nombres del padre: RAMIREZ BALDEON JOSE MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TIXE JUANA EDELMIRA

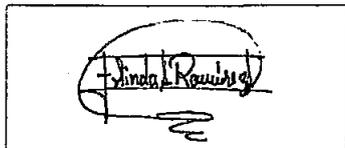
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANA CRISTINA TARCO YAGUACHI - CHIMBORAZO-PENIPE-NT1 - CHIMBORAZO - PENIPE



N° de certificado: 194-235-69005



194-235-69005

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





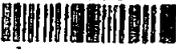
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



N. 060313860-3

CEDEJUE
CIUDAD QUITA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMÍREZ TIXE
ERLINDA EDELMIRA
TIPO DE NULAMENTO
CANCELAZO
PENIFE
SAN ANTONIO DE BAYUSAG
FECHA DE NULAMENTO 1978-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
ROBERTO VICENTE
DOMÍNGUEZ TUXI



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E13332222

APELLIDOS Y
NOMBRES
RAMÍREZ TIXE

ES DEL PADRE
DON JOSE MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TIXE JUANA EDELMIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2018-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-13



00000001



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



002
JUNTA NO

002 - 218
NUMERO

0603138803
CEDULA



RAMÍREZ TIXE ERLINDA EDELMIRA
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
PROVINCIA
PENIFE
CANTÓN
SAN ANTONIO DE BAYUSAG
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA J. N. E. C.

00000001



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0603138603

Nombre: RAMIREZ TIXE ERLINDA EDELMIRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANA CRISTINA TARCO YAGUACHI - CHIMBORAZO-PENIPE-NT1 - CHIMBORAZO - PENIPE

N° de certificado: 194-235-69010



194-235-69010



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0600178701

Nombres del ciudadano: TIXE JUANA EDELMIRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/PENIPE/SAN ANTONIO DE BAYUSHIG

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: RAMIREZ BALDEON JOSE MARIA

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: TIGSE FLORINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: NO APLICA

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANA CRISTINA TARCO YAGUACHI - CHIMBORAZO-PENIPE-NT1 - CHIMBORAZO-PENIPE



N° de certificado: 194-235-69091



194-235-69091

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

Cédula de Identificación No. **060017870-1**

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **JUANA EDEL MIRA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **CHIMBORAZO**
 SEXO: **FEMINE**
 SAN ANTONIO DE BAYUSHIG
 FECHA DE NACIMIENTO: **1938-08-23**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **MUJER**
 ESTADO CIVIL: **VIIUDO**
 JOSE MARIA RAMIREZ BALDEON





INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **XXXXXXXXXX**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **TIGSE FLORINDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **RIOBAMBA 2018-04-23**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-04-23**

CM 18 01 350 2510 180

FESS37222

NO FIRMA
 FIRMA DEL CEDULADO





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0600178701
Nombre: TIXE JUANA EDELMIRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD



1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANA CRISTINA TARCO YAGUACHI - CHIMBORAZO-PENIPE-NT1 - CHIMBORAZO - PENIPE

Nº de certificado: 191-235-69097



191-235-69097



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603366337

Nombres del ciudadano: HARO OROZCO VICTOR GONZALO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/PENIPE/EL ALTAR

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: HARO SEGUNDO ZENON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OROZCO HARO LUCRECIA REBECA

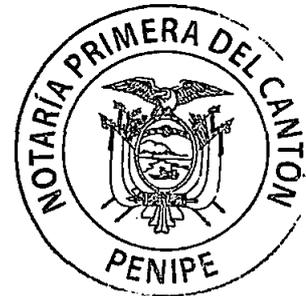
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANA CRISTINA TARCO YAGUACHI - CHIMBORAZO-PENIPE-NT1 - CHIMBORAZO - PENIPE



N° de certificado: 194-235-68845



194-235-68845

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

GENULA DE **060336633-7**

CIUDADANIA:
 APELLIDOS Y NOMBRES:
HARO OROZCO VICTOR GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO:
CHIMBORAZO

PENIPE
EL ALTAR

FECHA DE NACIMIENTO: **1979-03-28**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**





EXCELLERATO **ESPECIAL** **OCCUPACION** **YOMASUANO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
HARO SEGUNDO ZENON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
OROZCO HARO LUCRECIA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
MOBAMBA
2016-03-28

FECHA DE EXPIRACION:
2026-03-28





CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0001 M **0001 - 043** **0603366337**
QUINCE DIA CERTIFICADO DE SERVIDOR Cedula No.

HARO OROZCO VICTOR GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **CHIMBORAZO**

CANTON: **PENIPE**

CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: EL ALTAR





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANO/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



P. PRESIDENTA/E DE LA JRV



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0603366337

Nombre: HARO OROZCO VICTOR GONZALO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD



1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANA CRISTINA TARCO YAGUACHI - CHIMBORAZO-PENIPE-NT1 - CHIMBORAZO - PENIPE

N° de certificado: 191-235-68856



191-235-68856



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0603434671

Nombres del ciudadano: MANOBANDA GUAYANLEMA JUAN ENRIQUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/PENIPE/PENIPE

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALVERDE RODRIGUEZ MARIANA DEL C

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 2010

Nombres del padre: LUIS GERARDO MANOBANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MANUELA M GUAYANLEMA LOPEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANA CRISTINA TARCO YAGUACHI - CHIMBORAZO-PENIPE-NT1 - CHIMBORAZO - PENIPE



[Handwritten signature]

N° de certificado: 199-235-68942



199-235-68942

[Handwritten signature of Vicente Talano G.]

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060343457-1

CIUDADANIA: **CHIMBORAZO**

NOMBRE Y APELLIDOS: **JUAN ENRIQUE MANOBANDA GUAYANLEMA**

FECHA DE NACIMIENTO: **08/04/2013**

SEXO: **M**

NUMERO DE IDENTIFICACION: **08100013**

FECHA DE CADUCIDAD: **12/04/2023**

FORMA: **REN 3794289**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060343457-1

CIUDADANIA: **CHIMBORAZO**

NOMBRE Y APELLIDOS: **VALVERDE GONZALEZ MARIANA DEL ROSARIO**

FECHA DE NACIMIENTO: **12/04/2011**

SEXO: **F**

NUMERO DE IDENTIFICACION: **08100013**

FECHA DE CADUCIDAD: **12/04/2023**

FORMA: **REN 3794289**



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0002 M AUNTA No. 0002 - 341 CERTIFICADO No. 0603434871 CEDULA No.

MANOBANDA GUAYANLEMA JUAN ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **CHIMBORAZO**

CANTON: **PENIPE**

CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: **PENIPE**

ZONA:




ELECCIONES SECCIONALES Y CPECS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JRV



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

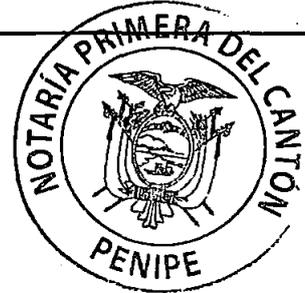
NUI: 0603434671

Nombre: MANOBANDA GUAYANLEMA JUAN ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: ANA CRISTINA TARCO YAGUACHI - CHIMBORAZO-PENIPE-NT1 - CHIMBORAZO - PENIPE

N° de certificado: 192-235-68945

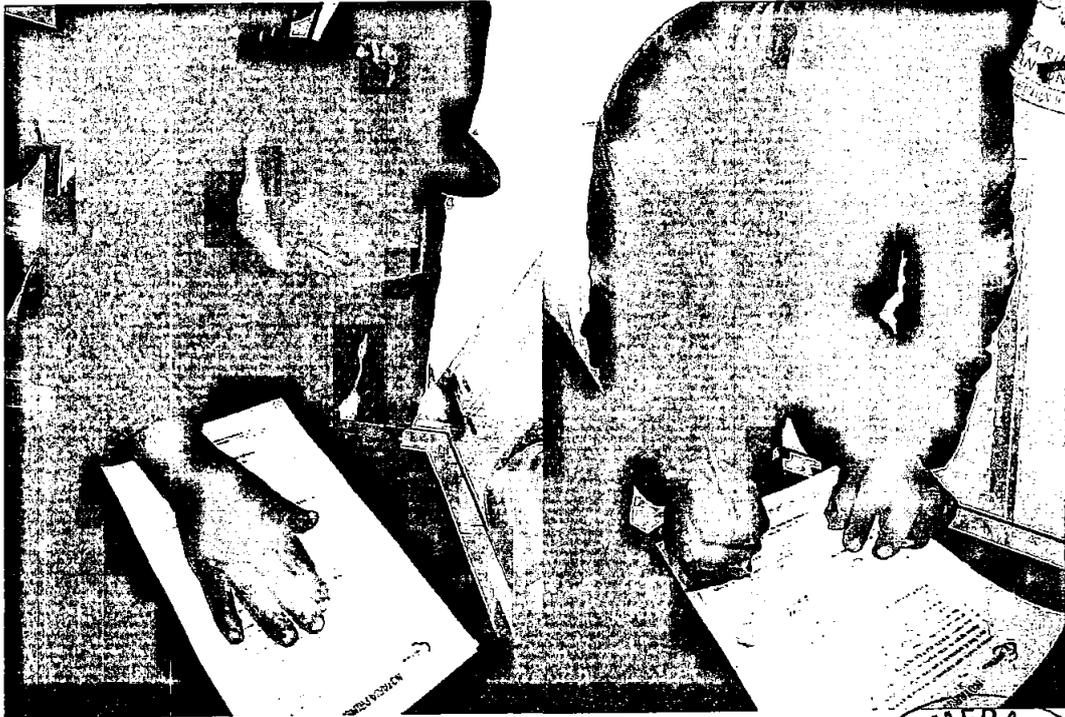


192-235-68945



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 002-002-000001998



20190609000000157



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190609000000157

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA ANA CRISTINA TARCO YAGUACHI NOTARIO(A) DEL CANTON PENIPE
FECHA:	22 DE AGOSTO DEL 2019, (9:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMIREZ TIXE ERLINDA EDELMIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603138603

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ERLINDA EDELMIRA RAMIREZ TIXE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0603138603

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANA CRISTINA TARCO YAGUACHI
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PENIPE
 RAZÓN MARGINAL N° 20190609000000157

MATRIZ	
FECHA:	22 DE AGOSTO DEL 2019, (9:21)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RAMIREZ TIXE ERLINDA EDELMIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603138603

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) ANA CRISTINA TARCO YAGUACHI
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PENIPE

